

LA INCORPORACIÓN DE LAS TIERRAS DE ARAUCO AL ESTADO DE CHILE Y LA POSICIÓN IUSNATURALISTA DE LA REVISTA CATÓLICA¹

RODRIGO ANDREUCCI AGUILERA
Ayud. Universidad Católica de Valparaíso

I. EL PROCESO HISTORICO-JURIDICO DE LA INCORPORACION DE LAS TIERRAS DE ARAUCO AL ESTADO DE CHILE Y METODOS PLANTEADOS²

El verdadero punto de partida en el proceso de discusión nacional y la consecuencial toma de conciencia de la importancia de incorporar efectivamente Arauco a la vida de nuestra República, sólo se dio a partir de los años 40 del siglo pasado, luego que Portales “diera forma al Estado”. Durante la lucha por la Independencia, la zona de Arauco perdió importancia para los patriotas, salvo por el problema del bandidaje que se ocultaba en esa comarca durante el período conocido como la “guerra a muerte”.

Podemos centrar el período de discusión de este tema concretamente en cinco décadas, a saber, desde 1833 a 1883, con lo cual deberá tenerse claro que la posición de muchos de los actores variaba conforme el paso del tiempo. Así por ejemplo, en los cuatro gobiernos republicanos conocidos como “decenios”, encabezados respectivamente por los Presidentes Prieto, Bulnes, Montt y Pérez, se soste-

¹ Abreviaturas: RC=Revista Católica; BL=Boletín de Leyes.

² Si bien es cierto que tanto la palabra “ocupación” como a sí mismo la palabra “incorporación”, tienen cada una su propia significación jurídica; para el sólo efecto de este trabajo, la palabra “ocupación” tendrá un sentido distinto al que tiene “como modo de adquirir el dominio” tanto en el derecho romano como en el derecho civil, aquí será simplemente “presencia física, militar, de hecho en un territorio”. Por “incorporación” entenderemos que ese territorio ocupado de hecho, militarmente o físicamente, también se encuentra regido por las leyes patrias, con los mismos derechos y obligaciones para sus habitantes, como cualquier punto de la República.

nía una tesis al comienzo del mismo, la cual era contrapuesta a la desarrollada a la mitad del período presidencial o al término de la respectiva administración.

Hasta el año 1883, fecha fijada por nuestros historiadores como el término del proceso de ocupación de la Araucanía, se formularon distintas proposiciones de cómo ocupar e incorporar tal territorio, pero frente a cada planteamiento había alguien que la criticaba acérrimamente. Las propuestas de la ocupación e incorporación de Arauco, se formulan desde distintas palestras: el gobierno, el parlamento, el ejército, la iglesia, la prensa escrita, los comerciantes, los intelectuales, etc.

Con todo, cabe resaltar que la mayoría de las propuestas que más adelante comentaré, adolecen de un error común, creo que no imputable a sus autores, cual es la ignorancia generalizada sobre el problema de Arauco, la incomprensión de la idiosincrasia del araucano y la falta de información sobre el espacio físico en cuestión.³

Para lograr una mayor claridad acerca de las diferentes propuestas o métodos formulados para incorporar Arauco a la vida republicana, estas se agruparán según el cargo o posición que ocupaba el respectivo actor dentro de la sociedad. Siendo este el orden a seguir, tengo que clarificar dos puntos que deben tenerse presente: a) El objeto de este trabajo es la "Incorporación de las Tierras de Arauco al Estado Chileno y la posición de La Revista Católica", consecencialmente, las referencias a las otras "posiciones" sobre el tema, sea la gubernamental, del ejército, el parlamento, etc., sólo se analizarán muy brevemente para "contextualizar" el trabajo (sin entrar mayormente en ellas, cuestión que pueden ser objeto de otras investigaciones, bastará dejar clara la respectiva posición); b) Se efectuará un mayor análisis del plan de Cornelio Saavedra Rodríguez, incluso en los aspectos no jurídicos, toda vez que esta fue la propuesta que se asume definitivamente por nuestro Estado y que lleva a la incorporación definitiva de la Araucanía.

1. Planes o Propuestas gubernamentales:

a) Plan Egaña.⁴ Durante el gobierno del general don Ramón Freire, el ministro Mariano Egaña presentó al Congreso Constituyente el 21 de agosto de 1823, un

³ Respecto del tema de la ignorancia sobre Arauco, su gente y territorio, por ejemplo, jamás los españoles entendieron que el mapuche al no respetar lo acordado en los parlamentos no sentían que estaban "rompiendo su palabra o mancillando su honor"; cuestión que sólo será entendida durante la República por algunos pocos hombres, como Cornelio Saavedra o Gregorio Urrutia. Un ejemplo respecto de la ignorancia acerca del territorio, es el hecho que al comenzar la campaña final en la ocupación, encabezada por Gregorio Urrutia en el año 1881, debió previamente confeccionarse "planos de la región principalmente basados en información recogida a oídas de los habitantes del lugar", o cuando en diciembre de 1882 parte la expedición a ocupar el Alto Biobío, para lograr ubicar el emplazamiento de Villarica, destruida en el levantamiento durante el gobierno de Martín Oñez de Loyola, debió "amenazarse a los indígenas para que indicaran el sitio de la ciudad".

⁴ FERRANDO KEUN, Ricardo. *Y Así nació la frontera...*, (Editorial Antártica S.A., Santiago-Chile, 1986), pág. 310.

proyecto que fue sancionado como Ley de la República el día 27 de octubre de ese año, *por el cual se pretendía incorporar sólo una parte de Arauco al imperio de la ley nacional*⁵.

La señalada norma facultaba al gobierno para que, por los medios que le dictara su prudencia y conocimiento de las actuales relaciones con los indios araucanos, *procediese a extender la línea de demarcación de la frontera: desde el Biobío se pasaba a una nueva frontera, la cual seguía el curso del río Imperial*. Se omitió toda referencia al territorio comprendido entre el Imperial y el Toltén, corazón mismo de Arauco. Además, autorizaba al gobierno para que el ejército creara fuertes en la ribera norte del río Imperial.

La tierra entre el Biobío y esta nueva línea se distribuiría entre los colonos, *prefiriendo a los indios que quisieran optar por la vida civilizada*, y además, se reservaría una parte para instalar colonias extranjeras. Para ello, debería efectuarse un acuerdo entre el pueblo mapuche y el gobierno chileno.

Conforme a lo señalado precedentemente, cabe destacar algunos aspectos de los fundamentos del plan de Egaña:

- El extender la frontera hasta el río Imperial -estableciendo fuertes en su ribera norte-, no sólo apuntaba a lograr el control militar de la zona en cuestión, sino que también permitiría supuestamente llevar a cabo en forma tranquila, el poblamiento de las nuevas tierras bajo el control del gobierno.

- Se entendía que en esta empresa estatal los particulares tendrían un rol preponderante, asentándose en los nuevos territorios, recibiendo propiedades para ellos, trabajando la tierra, y trayendo el progreso económico a ese sector del país, particularmente gracias a la formación de un sólido lazo "hombre-tierra". Es interesante resaltar que este pensamiento es prácticamente igual al modo de obrar de los conquistadores españoles a su llegada a América, creando encomiendas que motivaran a sus compañeros de aventura en la penetración de los territorios desconocidos.

También Egaña plantea "acordar con los indígenas" la repartición de la tierra, reconociendo con ello algún derecho de los mapuches, pero contradictoriamente impone la obligación de que éstos debían vivir civilizadamente.

Lo anterior reflejaba la permanente ignorancia sobre el tema indígena. ¿Cómo podrían saber los mapuches qué era ser civilizado? También los conquistadores españoles creyeron dos siglos antes, que bajo amenazas, los indígenas de América -a través de un acto racional y de fe en el nuevo dios de los invasores-, se someterían al rey y al cristianismo; el "requerimiento de Palacios Rubios" es un permanente recordativo de este error.

Con todo, Egaña no especifica cuál sería la "sanción" de los indígenas que no optaran por una vida "civilizada". Soy de opinión que a partir del sentido de la ley en cuestión, y teniendo presente el carácter y los principios morales del ministro -veáse por ejemplo su actuación en la constitución moralista, en que la única san-

⁵ BL1 (6 de septiembre de 1823), pág. 187.

ción que tuvo en vistas, fue la pérdida de la tierra, y no el exterminio de los mapuches-, la fuerza militar sólo tendría un fin intimidatorio.

Ramón Freire, creyendo en la posibilidad de llevar a efecto este plan, se dirigió a Concepción en el verano del año 1824 junto a dos batallones, para iniciar la campaña. Pero en esos mismos días, el bandolero Manuel Picó y el cacique Marilúan habían aumentado sus saqueos al norte del Biobío, lo cual facilitó que los oficiales del ejército residentes en la ciudad de Concepción, convencieran a Freire de que el plan de Egaña era irrealizable, y que, en cambio, urgía someter Chiloé, lugar que abastecía a los bandoleros pseudorealistas.

Freire detuvo el plan de Egaña, el cual pasó totalmente al olvido con la caída del gobierno en el año 1826.

b) Plan Bulnes.⁶ En el año 1834, el General Manuel Bulnes luego de derrotar a las principales bandas de montoneros existentes alrededor del Biobío, puso término a "la guerra a muerte". Propuso al Presidente Prieto iniciar una campaña militar en Arauco, atacando y matando a los indígenas que no se sometieran a las leyes de la República, mediante el incendio de sus chozas y sembrados, con lo cual se pacificaría definitivamente la Araucanía.

Para lograr su plan, Bulnes requería la formación de una división del ejército destinada exclusivamente a estas acciones de "sometimiento". Al margen de las especificaciones militares, este plan omite pronunciamientos sobre otros aspectos; simplemente se apunta a la conquista armada de Arauco, matando a los indígenas rebeldes y respetando la vida de quienes se someten, según el libre criterio del gobierno. Afortunadamente, la guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana (1836-1839) aplazó indefinidamente este plan, que ya había sido aprobado con ciertas modificaciones por el ministro de guerra don José Javier de Bustamante, a pesar que el propio Presidente Prieto tenía reparos sobre el mismo.

c) Plan Varas. A petición de la Cámara de Diputados, con fecha 25 de septiembre de 1849, don Antonio Varas de la Barra presentó un informe sobre el proyecto de ley que regulaba la colonización de Magallanes y de los territorios indígenas existentes al sur del Biobío. Este gran estadista elaboró un acabado plan sobre este tema, extraordinariamente preclaro, en el cual fundamentalmente proponía los siguientes puntos como "pilares" de esta empresa:⁷

- *Los territorios indígenas requieren un régimen y gobierno especial, diverso del que se observa en el resto de la República.* Varas llegaba a esta conclusión al tomar un camino diferente al seguido por otros hombres públicos que lo antecedieron en cargos importantes en el gobierno de este país: unos durante la colonia, otros ya iniciada la república, e incluso tuvo la visión de la que carecieron muchas connotadas figuras que lo sucedieron. En efecto, luego de observar lo que son esos territorios y sus pobladores, la mentalidad del araucano ante el español y posteriormente el chileno, su forma de ver la vida y sus creencias ancestrales, se

⁶ Ferrando (n. 4), pág. 311.

⁷ Ver el plan de Antonio Varas explicado detalladamente por SAAVEDRA RODRÍGUEZ, Cornelio; *Ocupación de la Araucanía* (Imprenta de la Libertad, Santiago -1870), pág. 28.

convenció que los indígenas no podían estar sometidos a una misma legislación y trato que el resto de los habitantes de la república.

- *El reconocimiento del especial sistema de autoridad entre mapuches que no tienen un gobierno único y central, sino que varios caciques que mandan a sus mocetones, independientemente entre sí e iguales en jerarquía.* Nada obtiene el gobierno republicano al pretender entenderse con algunos caciques, sólo llegando a acuerdos con ellos. Se debe lograr avances con cada cacique por igual.

- Los indios fronterizos, ubicados cerca del Biobío serán más fáciles de ser sometidos por estar en mejores condiciones para ello, toda vez que han mantenido más contacto con los españoles y luego con los chilenos, particularmente a través del comercio.

Varas constató que el “trato o contacto” entre el español, y luego el chileno con el indígena, van ablandando o influenciando a este último. Particularmente a través del comercio el indígena se va creando necesidades, tales como ropa, calzado, licor, cuidar su choza y sembrados, etc.

- *Finalmente, el pilar de todo el plan consiste en crear un régimen basado sobre la realidad de la Araucanía, sólo a partir de ella debe desarrollarse este sistema.* Para lograr lo anteriormente señalado, Varas plantea que debe determinarse previamente el objeto de esta empresa. “...¿Cuál es el objeto?, civilizar a los indígenas, es decir, mejorar su condición material, ilustrar y cultivar su inteligencia, desarrollar los buenos sentimientos que son el patrimonio de la humanidad, y elevar su espíritu a las verdades morales y religiosas. Convertir esos restos de los primitivos habitantes de Chile en ciudadanos útiles, hacerlos partícipes de los bienes que la civilización derrama sobre todos los países, desterrar entre ellos las preocupaciones y supersticiones que ofuscan su espíritu, hacer lucir a sus ojos la luz del Evangelio que tanto ennoblece al hombre, es una empresa bien digna de la República...”

Ahora bien, Antonio Varas va más lejos. No conformándose con señalar los puntos que siempre deben tenerse presente en el proceso de incorporación de la Araucanía, llega incluso a explayarse sobre los “medios” para lograrlo:

- *Creación de nuevas misiones.* El misionero “debe penetrar a la Araucanía sin ser una avanzada de los conquistadores, eso mata todo intento de civilización misionera; el misionero debe ser tolerante con la costumbre aborígen, convencido que la debe cambiar, pero no imponerle el cambio, porque eso será la partida de la resistencia; el cambio es por convicción, no por imposición”.

- *Crear escuelas,* labor que también debe desarrollar el misionero, debe priorizarse el trabajo con los niños.

- *Fomentar el comercio entre chilenos y araucanos,* así el indígena se irá comunicando con la civilización, adquiriendo e incorporando lo que ven en ella y que consideren ventajoso

- *Fomentar el trabajo del indígena, especialmente a través del comercio,* para que salga de su indolencia.

- *Controlar la venta de las tierras,* debe haber alguien que controle las ventas de las tierras de los mapuches, defendiendo el legítimo derecho del indígena, ya

sea en el justo precio de la venta, ya sea para que no quede totalmente despojada de las tierras adquiridas por quien piensa especular con ellos. Varas cree que lo mejor en esta materia, para el indígena como también para los efectos que estas tierras deben tener en la economía agrícola de Chile, sería que sólo el Estado pudiera adquirir estas tierras y él venderlas o adjudicarlas según el caso lo requiera.

En síntesis, la propiedad de la tierra en toda la Araucanía sería principalmente de los indígenas y del Estado, este último sólo podría adquirir el dominio a través de "comprar" pero no por simple conquista o apropiación por la fuerza. Los terrenos que estuviesen en manos de particulares sólo podían adquirirse por la venta entre el Estado y el chileno; la enajenación que efectuara directamente el indígena a cualquier particular, no tendría validez.

- *Crear unidades militares fuertes y bien equipadas en toda la línea de la frontera, que sean persuasivas para los indígenas.*

- *En cuanto al funcionamiento de la autoridad que se estableciera en la Araucanía, sólo debía estar sometida a ciertas normas básicas, teniendo la suficiente libertad para que siguiendo su criterio pudiese tomar decisiones que se encuadrasen con la emergencia que se presentase y así actuar pertinentemente.*

El plan Varas fue ampliamente acogido en el texto final de la ley, la cual fue promulgada con fecha 2 de julio de 1852.⁸

Lamentablemente, esta norma se dictó por un período de vigencia de 4 años, caducando consecucionalmente el 2 de junio de 1856.⁹ Ello, junto a la falta de voluntad real del Ejecutivo, impidieron que este plan diera sus resultados.

d) Plan Montt. El Presidente pretendía en esta materia, los siguientes objetivos:¹⁰

- Poner orden en el verdadero caos que reinaba en la zona;

- Dar paz a los indígenas con una administración recta, severa y expedita;

- Comprar terrenos a los indígenas e instalar en ellos a colonos. Se comprarían lotes de 20.000 cuadras, para instalar en ellos colonos chilenos, quienes en su contacto con los mapuches serían un elemento civilizador, además de lograr incorporar nuevas tierras a la actividad económica del país.

Este proyecto no tuvo aplicación, toda vez que la revolución de 1859 distrajo los esfuerzos del gobierno. Además, debe tenerse presente que uno de los motivos

⁸ Así, por ejemplo, el artículo 1 de la citada ley establece que "Las plazas fronterizas, los territorios ocupados por indígenas no reducidos, dependerán exclusivamente del Presidente de la República y serán gobernadas según sus órdenes por los Intendentes, Gobernadores o Comandantes de la Frontera". A su vez, el artículo 2 establece: "Se autoriza al Presidente de la República para dictar las ordenanzas que juzgue conveniente, para la más eficaz protección de los indígenas, para promover su más pronta civilización y para arreglar los contratos y relaciones de comercio con ellos". La ley se publicó en el BL20 (julio de 1852), pág. 50.

⁹ Ver la ley en ANGUIA, Ricardo, *Leyes Promulgadas en Chile I Recopilación* (Imprenta y Litografía Barcelona, Santiago, 1912), pág. 592.

¹⁰ Ferrando (n. 4), pág. 320.

principales de este alzamiento revolucionario, fue evitar que Antonio Varas sucediera en la Presidencia de la República a Manuel Montt.

2. Planes o Propuestas parlamentarias¹¹:

Jamás el Congreso de la República tuvo en ninguna de sus dos ramas, ni menos como cuerpo, alguna opinión en relación a la ocupación de la Araucanía. Sólo a raíz de la discusión de los mensajes presidenciales, solicitando aprobación de algún presupuesto para el financiamiento de tal gestión, ciertos parlamentarios formularon sus apreciaciones sobre el tema en cuestión.

Ahora bien, como ya he señalado antes, debemos tener presente que existía y quizás aún sigue existiendo, un gran desconocimiento sobre la cuestión de Arauco; incluso se van tejiendo de generación en generación mitos opuestos totalmente a la realidad. Eso mismo sucedía en nuestro país en el siglo pasado, y la clase gobernante de Chile, por regla general nacida y criada en Santiago, desconocía en terreno la realidad de los hechos.

Sostiene un historiador nacional, que “no nos debe extrañar hoy día, que los hombres más conspicuos de nuestro parlamento, a quienes todos los chilenos hemos sabido respetar, tuvieran un concepto tan errado de lo que era la guerra que se hacía en la Araucanía”.¹² Obviamente, existían parlamentarios a favor y otros en contra de este proceso, siendo mayoritaria la opinión contraria al avance de la frontera; era tal la confusión, que dentro de ambos grupos, sus integrantes tenían posiciones muy contradictorias entre sí, cada cual tenía su propia y a veces peculiar razón de porqué ocupar o no Arauco, y la forma de realizarlo.

Así por ejemplo don Manuel Antonio Matta se oponía al plan de la ocupación de Arauco “porque equivale a la violencia, y que la actitud tomada contra los araucanos es contraria a la justicia y a la humanidad.” Matta a lo largo de la década 60 y 70 del siglo pasado, permanentemente expuso su oposición a esta empresa por motivos morales.¹³

Benjamín Vicuña Mackenna sostenía que, “desde hace tres siglos atrás, la cuestión de Arauco era un fantasma que engañaba a todos y que la guerra en la frontera era una quimera caprichosa, la cual debía dejarse de lado”. Se oponía a esta empresa por considerarla costosa para el erario nacional y totalmente inútil para nuestro país.

Pedro León Gallo, señaló que “si avanzamos la línea de la frontera, los araucanos se sublevarían y que era mejor procurar su civilización por otros me-

¹¹ Estas opiniones han sido extraídas de “Las Actas del Congreso Nacional de Chile” (Cámara de Diputados), años 1868, 1869 y 1870; sin perjuicio de lo anterior, a partir de los años 40 del siglo pasado comienzan lentamente aparecer algunas opiniones sobre el tema en cuestión, principalmente hasta el año 1883.

¹² Ver NAVARRO, Leandro; *Crónica Militar de la Araucanía* (Imprenta y Encuadernación Lourdes, Santiago - 1909), pág. 275 ss.

¹³ Ver las opiniones de Matta, Vicuña Mackenna, León Gallo y Lastarria en Ferrando (4), págs. 392 y ss.

dios". Esta oposición se fundaba en el temor o respeto de la capacidad guerrera del indígena, que en esa época era prácticamente nula en relación a la capacidad bélica del ejército de Chile (armamento, hombres y refuerzos, abastecimientos, recursos, etc.).

José Victorino Lastarria decía "que censuraba abiertamente la idea de adelantar la frontera y que este plan apuntaba a favorecer políticamente al Sr. Cornelio Saavedra, al general Basilio Urrutia, y a otros jefes de la frontera". Lastarria y muchos otros políticos consideraban que este deseo de ocupar la Araucanía, sólo buscaba formarse una "clientela política" por parte de los precursores de la ocupación. En cuanto al fondo mismo de esta idea de ocupación, Lastarria no se pronuncia.

3. Planes o Propuestas del Ejército:

a) Plan Saavedra.¹⁴ A petición del propio gobierno de la época (decenio de Pérez), con fecha 11 de octubre de 1861, Cornelio Saavedra hizo entrega de su plan de "adelanto de la frontera", al entonces Ministro de Guerra don Manuel García. De todos los planes propuestos en aquellos años, éste es indudablemente el más detallado, preciso y realista, sólo comparable a la propuesta que Antonio Varas hiciera 12 años antes.

Los puntos básicos de este plan son tres:¹⁵

i. "Avanzar la línea de la frontera desde el río Biobío al Malleco, a fin de que los colonos quedaran detrás de los fuertes y no delante de ellos, como una aberración secular que venía haciéndose."

En los informes enviados por Saavedra al gobierno, se lee cómo este militar comprendía que, como barrera defensiva, el Malleco era más apto que el Biobío. Sostenía que el establecimiento de esta línea no demandaría sacrificios de importancia, tanto en el orden humano como económico, además de que sería probable obtener arreglos amistosos con los indígenas para el establecimiento de la nueva línea. Mientras la campaña estuvo bajo el mando de Saavedra, efectivamente no se incurrió en mayores gastos, los cuales fueron cubiertos totalmente con los posteriores remates de las "tierras fiscales".

También tuvo razón Saavedra respecto a la posibilidad de llegar a "arreglos con los indígenas", aun cuando no siempre fueron muy amistosos, debiendo imponerse el ejército incluso con "amenazas o actos intimidatorios".

ii. "La subdivisión y venta de los terrenos del Estado comprendidos entre el Biobío y el Malleco, a fin de que los pobladores civilizados fuesen más que los araucanos que permanecieran en la zona y ayudaran a contener las incursiones de las tribus cordilleranas."

Saavedra en todo momento señaló la "inconveniencia" del trato directo entre comprador e indígena. Para evitar esta relación, planteaba prohibir a los indios

¹⁴ Este plan y otros interesantes documentos se encuentran contenidos en Saavedra (n. 7).

¹⁵ *Biografías, Chile a Color*, tomo 2 (Editorial Antártica S.A., Santiago-Chile, 1981), pág. 730.

vender sus terrenos o celebrar cualquier tipo de contrato sobre ellos, a favor de particulares, debiendo el Estado de Chile ser el único comprador y vendedor; además señaló la necesidad de deslindar obligatoriamente las propiedades rurales, para precaver futuros conflictos de dominio.

La venta de estos terrenos, que debería efectuarse en subasta pública, no sólo apuntaba a lograr la presencia de colonos en esos territorios, tanto nacionales como extranjeros, quienes con su contacto y a través del comercio lograrían “pacificar y civilizar a los araucanos”, sino también se lograba un segundo objetivo, que era una preocupación estatal en la década del 60 del siglo pasado: no endeudar al Estado. Estas ventas financiarían la campaña de ocupación, e incentivarían a los particulares a trasladarse a vivir a esas zonas.

Efectivamente, una vez asegurada la línea del Malleco, comenzaron las subastas de grandes cantidades de “hijuelas”, cuyos fondos excedieron incluso a los gastos que irrogó esta campaña al erario nacional

En la ya citada carta del 11 de octubre de 1861, dirigida por Cornelio Saavedra al gobierno, exponiendo en ella acabadamente su plan, trata entre otros temas, dos aspectos que resultan de suyo interesantes: la protección al indígena de posibles fraudes y lograr un comercio transparente. En un párrafo expone: “Conviene, sin embargo, evitar un mal, sentido desde hace muchos años atrás, resultantes de los fraudes que se cometen en las enajenaciones de terrenos de indígenas y que han producido un caos en la legitimidad de los derechos sobre los terrenos. Bien sea que el indio vendedor sea engañado por el comprador, abusando de la ignorancia del indio, lo induzca a errores, resulta que por estas causas y otras se ha producido y se seguirá produciendo un gran número de juicios interminables, una confusión de derechos que no puede evitarse. El Supremo Gobierno dictó muchas y muy bien calculadas resoluciones para evitar estos males, y aún adoptó la idea que tengo el honor de proponer a US.: la de prohibir todo contrato de venta hecha por el indígena. Todos los que han tenido la ocasión de hacer estudios prolijos sobre la frontera, y entre ellos me hago un honor en citar al Sr. Antonio Varas, han creído que el único medio de establecer las relaciones con los indios bajo mejores bases y evitar en lo posible los fraudes en los contratos en que intervienen, es adoptar como principio que el Estado sea el único comprador de los terrenos pertenecientes a los indígenas, no como una medida de lucro, sino para que los enajene en hijuelas proporcionadas y por el mismo precio de costo o en subasta pública. Esta medida es de suma importancia, contribuirá en gran parte a establecer relaciones amistosas con el indio, y que el comercio se haga bajo mejores auspicios”.

También a Saavedra le preocupaba “precaver con tiempo las usurpaciones que podrán hacerse al Estado por los particulares, apoderándose sin títulos de los terrenos vacantes, contratos ficticios, enajenaciones fraudulentas, posesiones supuestas...” Para evitar tales males, propuso nombrar un fiscal público especial, cuya función sería denunciar ante la justicia ordinaria las usurpaciones, y podría comparecer en representación del Estado en los correspondientes procesos.

iii. “La colonización de las tierras más adecuadas para ello, por su calidad y fácil defensa, con colonos nacionales y extranjeros”.

La finalidad perseguida por Saavedra a través de la colonización, era por un lado lograr la pacificación del mapuche a través del trato con el “blanco”, particularmente en las relaciones comerciales, y desarrollar grandes extensiones de terrenos abandonados, creando riqueza para el Estado y los propios particulares, lo cual motivaría que otros habitantes de la república emigraran a Arauco, con los cuales la época de los indios belicosos “quedaría en las páginas de la historia”.

Debo hacer una mención especial, por ser objeto de nuestro estudio, sobre la propuesta de Saavedra acerca “del régimen jurídico especial que debería tener la frontera”:¹⁶ Plantea Saavedra reeditar una ley similar a la del año 1852, por la cual se reconoció la necesidad de establecer un régimen especial para los territorios habitados por los indígenas y autorizaron la dictación de “ordenanzas especiales para la frontera, destinadas a proteger a los indígenas y regular un comercio transparente entre mapuches con los colonos.” Como esa ley caducó a los 4 años de vigencia de la misma, Saavedra considera necesario se dicte una nueva, oyendo previamente a las autoridades de gobierno residentes en la Araucanía, quienes por su personal experiencia podrán ilustrar con mayor claridad al Ejecutivo.

Saavedra sin ser jurista, con una gran profundidad y realismo plantea una especie de “incapacidad de ejercicio” - como lo establece nuestro Código Civil para los menores, por ejemplo-, a favor del mapuche, señalando que “las leyes y disposiciones acordadas y la experiencia misma han sancionado y adoptado el principio de que los indígenas no pueden entrar en el ejercicio de los derechos propios a todos los demás ciudadanos sin la tutela de la autoridad. Sin ella se fomentarían de nuevo los fraudes y expoliaciones que han deseado evitarse y de que son víctimas los indios y los habitantes civilizados. Agentes de pleitos, tinterillos de profesión y especuladores de mala fama, hay en gran número, que provocan ardientemente litigios entre unos y otros, y a mantener la inseguridad y la alarma, que mata todo pensamiento de mejora y toda idea de trabajo. Los indios despojados, los españoles defraudados, la provincia privada de los bienes del comercio y de la agricultura, la confusión de propiedades, es el cuadro que ha presentado ordinariamente la frontera: males producidos por esos comunes enemigos que sólo ganan con el desorden. Medidas enérgicas de absoluta exclusión de estos agentes, como intermediarios en las relaciones con los indios, serían el único medio de extinguir el mal”.

Finalmente, debe destacarse un principio presente en el plan de Saavedra: el respeto al indígena, a quien se trata como un chileno más, a raíz de lo cual “logró que los araucanos lo buscaran como árbitro de sus problemas; Saavedra trató de que lo que se estaba realizando fuera lo menos penoso para quienes perdían su libertad, les hizo entender que si perdían la libertad del indígena, adquirirían la libertad de la nación garantizada por el gobierno que les igualaba y los incorporaba a la vida de Chile”.¹⁷

¹⁶ Ver desarrollo del plan de ocupación de la Araucanía, contenido en la carta del 11 de octubre de 1861 referida anteriormente, en Saavedra (n. 7), pág. 39.

¹⁷ Ferrando (n. 4), pág. 363.

b) Plan del Alto Mando del Ejército, opositores a la propuesta de Saavedra.¹⁸ Cornelio Saavedra no sólo tuvo que soportar “una ola de protestas del mundo civil; unos lo atacaban porque significaría despojar de su independencia y de sus tierras a los heroicos araucanos; otros, porque estaba destinado al fracaso y sólo significaría perder vidas y dineros del país en una empresa imposible”.¹⁹

A fines de octubre de 1861, luego que Saavedra propuso su plan al gobierno, el Presidente Pérez citó a una junta a los militares de más alta graduación, entre quienes primó la opinión de “diferir lo propuesto por Saavedra”. Los militares de esta opinión son ilustres actores de nuestra historia, Manuel Bulnes, Erasmo Escala, Mauricio Barbosa, Juan Gregorio de las Heras, Marcos Maturana²⁰.

Este grupo de militares, a la sazón, la plana mayor del ejército, era partidario de ocupar la Araucanía, pero consideraba al plan de Saavedra errado, peligroso por las posibles pérdidas de vidas humanas y particularmente costoso para el Estado en términos económicos.²¹ Postulaban efectuar el plan ya propuesto por Manuel Bulnes durante el gobierno del general Prieto, el cual ya se explicó anteriormente.

Para decidir qué plan debía seguirse, el Presidente Pérez encargó al general José María de la Cruz evacuar un informe sobre su opinión, teniendo a la vista las proposiciones de Saavedra y del alto mando del ejército, quien se pronunció a favor de la primera propuesta. A raíz de lo anterior, el gobierno oficialmente desechó el plan de la plana mayor del ejército y acogió lo sostenido por Cornelio Saavedra.

4. Planes o Propuestas de intelectuales o particulares:

Un historiador²² ha señalado que “para la mentalidad de la época, resultaba una

¹⁸ Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército de Chile* (Santiago-Chile, 1980).

¹⁹ *Biografías, Chile a Color* (n. 15), tomo 2, pág. 730.

²⁰ Ferrando (n. 5), pág. 341.

²¹ Cornelio Saavedra le aseguró al Ministro del Interior don Manuel Antonio Tocornal, opositor a su plan por irrealizable y costoso, que no se gastarían más de \$ 300.000.- en la ocupación. Los gastos de la campaña de ocupación, hasta que Saavedra es removido del mando, esto es, al momento de haberse afianzado la línea fronteriza hasta el Toltén, son los siguientes: Gastos por la ocupación de Angol y fundación de Mulchén (1862), \$ 53.378.-; Gastos por la ocupación de Lebu, Queule y Quidico (1866 - 1867), \$ 21.605.-; Gastos por la fundación de fuertes en la línea Malleco (1867 - 1868), \$ 63.625.-; Gastos por ocupación de la costa de la Araucanía (1868) \$ 26.885.-; Gastos por la fundación de Cañete, Purén, Lumaco y avance en la línea fronteriza hasta el Toltén (1869), \$ 68.513.-; Total de Gastos, \$ 239.006.-

A su vez, el Fisco solamente por concepto de remates de las tierras que incorporó en su patrimonio, recibió más de 15 veces la totalidad de lo gastado en la ocupación en los 20 años que duro esta operación, e incluso se financió con creces el valor de la construcción del ferrocarril en toda la extensión San Rosendo - Antilue. Ver Ferrando (n. 4), pág. 390.

²² VILLALOBOS, *Vida Fronteriza en la Araucanía, El Mito de la Guerra de Arauco* (Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile, 1995), pág. 202.

lacia la existencia de una región ocupada por bárbaros, y era una tarea de civilización y progreso realizar su sometimiento”. Lamentablemente, esta era la opinión mayoritaria en todos los círculos de importancia en la nación, exceptuándose pocos y muy destacados personajes.

Así, por ejemplo, Ignacio Domeyko, luego de viajar a la Araucanía, logró formarse una opinión propia y contraria a la opinión general; sostuvo su propia tesis sobre la incorporación de ese territorio y cómo debería realizarse. Según su opinión, en ningún caso debía emprenderse la ocupación violenta mediante la fuerza militar, sino que debía atraerse a los naturales con las ventajas de la civilización, especialmente con el trabajo de las misiones que en ningún caso le parecía infructuoso.

El gran Andrés Bello rebatió públicamente la idea de Domeyko, a través de un artículo publicado en el diario “El Araucano”, quien sostenía “que los hechos habían probado reiteradamente el fracaso de las misiones y que no había otra forma de someter a los araucanos sino con las armas, aunque estimaba que debían empleárselas con reserva, en ningún caso en una ofensiva sangrienta”.²³

5. Planes o Propuestas de la Prensa liberal:²⁴

La idea central del pensamiento de corte liberal -principalmente expresada a través de los diarios “El Mercurio de Valparaíso” y “El Ferrocarril de Santiago”-, argumentaba que el único medio efectivo para someter definitivamente a los araucanos, era la ocupación militar de los territorios ubicados al sur del Biobío, y si era necesario, proceder al exterminio de los indígenas.

En la edición del día 24 de mayo de 1859, el diario “El Mercurio de Valparaíso” señalaba que “la razón de someter y exterminar a los indígenas, proviene del provecho y conveniencia pública que resultaría el apoderarse de los vastos y ricos territorios de la Araucanía, que tiene excelentes maderas de construcción, hermosos ríos navegables e inmensas y fértiles campiñas.”

El mismo diario exponía el 27 de mayo de 1859 que “La cuestión se puede concretar de esta manera: conviene o no que tengamos salvajes independientes i feroces en el corazón de la república? Presentada así, su solución es fácil i no dudamos que todo el mundo i aún los mismos que nos impugnan serán por la negativa. Aceptada esta conveniencia, si no necesidad, ¿cuál es el punto en que pueden estar discordes las opiniones: En los medios: pues los unos quieren la persuasión de la palabra i los otros la coerción de la fuerza ¿Quién tiene razón? A nuestro modo de ver los primeros filosóficamente hablando, i los segundos en el terreno práctico: por esto es que nos hemos colocado en el último partido, conociendo la ineficacia del anterior”.

²³ Ver VILLALOBOS, *Vida Fronteriza en la Araucanía* (n. 22), pág. 202; y *Obras Completas de Andrés Bello*, (Imprenta Cervantes, año 1893), págs. 247 y ss.

²⁴ La discusión a través de la prensa liberal, tuvo lugar entre los años 1851 a 1883, pero fue particularmente intensa en el año 1859.

En el mes de noviembre de 1855, en la edición N° 2488 del diario *El Mercurio* de Valparaíso se exponía "...sugiero que el gobierno chileno se una con la confederación argentina, para que juntos ataquen a los araucanos y así nos apoderaremos de sus ricos territorios, antes que ellos (los indígenas) nos dañen..."

El Ferrocarril, en su edición N° 1054 del mes de febrero de 1859, sostiene que "...los araucanos son bárbaros, como han cometido fechorías, no tienen derecho a que se les trate como hombres, se les despoja de terrenos y tienen que ser exterminados o esclavizados..."

En la edición N° 1056 del mes de mayo de 1859, "El Ferrocarril" expresaba que "no es posible concebir en esta época, la existencia de un Estado bárbaro dentro de un Estado civilizado, y aún más que goce de una plena independencia respecto del Gobierno Nacional. El derecho para ocupar militarmente la Araucanía, es por otra parte una derivación directa de los mismos hechos, no necesitamos una bula para anexar a la república lo que pertenece a su territorio". En la edición N° 1073 del mes de diciembre de 1859, sostiene "El Ferrocarril" que "...toda campaña en contra de los bárbaros tendrá la simpatía de la nación en masa, si el gobierno se resuelve a emprenderla en forma, se hará más que dar realidad al deseo general, sólo una mala entendida filantropía y una humanidad interpectiva, han levantado la voz pero para no ser oída..."

6. Planes o Propuestas de la Iglesia²⁵:

Para lograr la incorporación de Arauco a nuestra república, la Iglesia de Chile era mayoritariamente partidaria de un mismo plan, evangelizar y desarrollar su obra misionera, la cual no sólo comprendiera la transmisión de la fe, sino también estuviera dirigida a la creación de escuelas para los niños indígenas, y en lo posible, enseñarles algún oficio. Sólo unos pocos religiosos a lo largo de toda nuestra historia, no eran partidarios de la posición "misional".²⁶

²⁵ Ver RIVERA REYES, Ernesto, *La Iglesia y la defensa del indio en Chile, en Homenaje a Guillermo Feliú Cruz* (Editorial Andrés Bello, Santiago, 1973), pág. 887 ss.; EYZAGUIRRE, José Ignacio Víctor, *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile* (Imprenta del Comercio, Valparaíso, 1940); ENCINA, Francisco Antonio, *El Sentimiento Religioso en la Colonia, en Atenea, Revista de Ciencia, Arte y Literatura* (Santiago, 1940), pág. 337 ss.; OLIVARES MOLINA, Luis O.F.M., *La provincia franciscana de Chile de 1553 a 1700 y la defensa que hizo de los indios*, (Editorial de la Universidad Católica de Chile, Santiago, 1961); EDWARDS, Agustín, *Los misioneros en la conquista de Chile, en Boletín de la Academia Chilena de Historia* 2 (Santiago, 1933), pág. 21 ss.; NAGGLER, Albert, *Cuatrocientos años de misión entre los araucanos* (Editorial San Francisco, varias ediciones); TAMPE MALDONADO, Eduardo S.J., *Tres siglos de misiones en Chile* (Editorial Salesiana, Santiago, 1981).

²⁶ "El planteamiento jurídico sobre la licitud de la guerra de Arauco suscitó una acalorada polémica entre misioneros y Capitanes Generales. Ya en tiempos de don García Hurtado de Mendoza, disputaban sobre el tema tres clérigos: fray Gil de San Nicolás, dominico, brillante orador, que atacaba la guerra; la defendía el franciscano Juan Gallego, universitario graduado en Lovaina, y el licenciado Vallejo mantenía una actitud pragmática..."; CAMPOS HARRIET, Fernando, *Historia Constitucional de Chile* (Editorial Jurídica, Santiago-Chile, 1997), pág. 23.

Sin perjuicio que más adelante se analizará la postura de La Revista Católica frente a la cuestión de Arauco, brevemente debo destacar que desde el descubrimiento de América se consideró al “Indígena como agente activo de la evangelización; la idea de hacer del indio un apóstol integrado al proceso evangelizador estuvo también clara en la mente de los colonizadores desde el primer viaje de Colón...,”²⁷ no sólo como un mandato que tiene todo cristiano, sino que además por la obligación jurídica que asume el monarca ante el papado, al recibir estos territorios por donaciones pontificias.

Lo anterior produjo una permanente preocupación por los distintos indígenas de América. Continuamente se abogaba ante el monarca español, y luego ante sus sucesores, los Estados independientes, por legislar a favor del indio y sus bienes.

La Revista Católica es uno de los múltiples ejemplos en Chile y también en América, de la preocupación que tenía y aún tiene la Iglesia por los indígenas.

Reseña Histórica-Jurídica del Proceso Efectuado para Incorporar las Tierras de Arauco al Estado de Chile:

Creo que un primer antecedente en el proceso de la incorporación de Arauco y de los indígenas a las leyes de la República, es el senadoconsulto dictado por el Director Supremo don Bernardo O’Higgins Riquelme el 4 de marzo de 1819, por el cual jurídicamente se iguala al mapuche con el resto de los habitantes del país.²⁸

Considero conveniente analizar el proceso histórico-jurídico de la incorporación de Arauco a nuestro Estado, desde dos perspectivas íntimamente relacionadas: i. Leyes de orden administrativo dictadas para posibilitar el posterior gobierno de Arauco, a través de la creación de distintas provincias; y ii. Factores jurídicos y de hecho, utilizados por el Estado de Chile en el proceso de incorporación de Arauco.

*1. Leyes de orden administrativo dictadas para posibilitar el posterior gobierno de Arauco, a través de la creación de distintas provincias.*²⁹

En el año 1833, el territorio chileno comprendido entre los ríos Itata y Ñuble por el norte, y Toltén por el sur, entre cordillera y mar, era la provincia de Concepción. Toda la Araucanía estaba comprendida en esta provincia.

Salvo el Senadoconsulto dictado durante el gobierno de O’Higgins, hasta el año 1852 prácticamente no aparecen mayores novedades en el “orden legal” en relación con la Araucanía. Existían los derechos sobre aquel territorio a favor de

²⁷ GUARDA, Gabriel, O.S.B., *Los Laicos en la cristianización de América* (Ediciones Universidad Católica de Chile; Santiago, 1987); pág. 30.

²⁸ *Colección de Leyes y Decretos del Gobierno desde 1810 hasta 1823* (Imprenta Chilena, 1846), pág. 178.

²⁹ Ver en Índice del Ministerio del Interior, años 1653 a 1900, en Archivo Nacional, año 1975; Memorias de los Ministerios del Interior, de Guerra y Relaciones Exteriores, años 1851 a 1883, Archivo Nacional; Actas de las Sesiones del Congreso Nacional, años 1851 a 1883, en Biblioteca del Congreso Nacional y Archivo Nacional; Ferrando (n. 4), pág. 320 ss.

Chile, como continuador de la corona española, pero nuestro país no se había preocupado material ni legalmente, en la incorporación de esa zona a la vida republicana.

Sólo a partir de los años 40 del siglo pasado, comienza una verdadera preocupación en pequeños sectores nacionales sobre el problema de Arauco. El Estado de Chile comenzará primero a dictar leyes sobre Arauco (1852 - 1887) y luego, al pasar una década, dará partida al movimiento bélico con el cual tendrá lugar la ocupación definitiva de la Araucanía (1862 - 1883).

Este aspecto es muy interesante de destacar: la primera ley importante sobre el tema en cuestión, se dictó en el año 1852, y sólo en 1862 el gobierno del Presidente Pérez autorizó a Cornelio Saavedra iniciar su plan; este fue terminado por el coronel Gregorio Urrutia en el verano de 1883, con la ocupación de los cimientos de la destruida ciudad de Villarica; pero sólo en 1887 se dictó la ley que organizó la Araucanía en la forma que ha llegado hasta nuestros días (prácticamente hasta el año 1974, al producirse la "regionalización" del país), por ende, la labor legislativa precedió y también sobrepasó en el tiempo, a la empresa bélica.

El punto de partida lo dio el Presidente Manuel Montt Torres, quien creó por la ley del 2 de julio de 1852 la provincia de Arauco, la cual abarcó desde el Biobío al Toltén, con capital en los Angeles que, para estos efectos, fue agregada a la jurisdicción de Arauco. A su vez, la provincia se dividió en dos departamentos, administrados por Gobernadores que residirían en Nacimiento y en Arauco³⁰.

Hago presente que por el artículo 3º de esta ley, el Presidente de la República quedó facultado para dictar órdenes que juzgase convenientes para el gobierno de la frontera, la eficaz protección de los indígenas, promover su pronta civilización y regular los contratos y relaciones comerciales de los araucanos, es decir, se creó un "estatuto especial para los indígenas".

Por ley del 15 de julio de 1869, se crean en la Araucanía dos departamentos, Lebu e Imperial, los cuales pasaron a constituirse en territorios de colonización, dependiendo sus autoridades militares sólo y directamente del Presidente de la República.³¹

La ley del 13 de octubre de 1875, dividió la provincia de Arauco en dos provincias nuevas, la de Arauco que se extendía desde Nabuelbuta al mar; y en el interior, como provincia mediterránea, Biobío, dejando una franja de terreno al Sur del Biobío hasta el Toltén, que se denominó "territorio de Colonización de Angol", territorio que tenía un estatuto particular. Era regido directamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de facilitar el asentamiento de colonos extranjeros.³²

Por ley del 12 de marzo de 1887,³³ el territorio del Malleco al Toltén, que

³⁰ BL20, pág. 50.

³¹ BL37, pág. 173.

³² BL43, pág. 504.

³³ Diario Oficial del 16 de marzo de 1887, N° 2957.

desde la creación de la provincia del Biobío se denominó territorio de Arauco y será propiamente la Frontera, fue dividido en dos jurisdicciones territoriales, las provincias de Malleco, capital Angol y de Cautín, capital Temuco. Con ciertas variaciones posteriores, por los cuales se crearon nuevos departamentos y comunas, estas dos provincias llegan hasta 1974, habiéndose extendido la de Cautín hacia el Sur, a costa de Valdivia, incorporando en su jurisdicción las comunas de Pitrufquen y Villarica³⁴.

El territorio ubicado al sur del Biobío, especialmente entre el Malleco al Toltén, tendrá una administración distinta al resto de la República. Será una jurisdicción militar de Asamblea, o de estado de guerra, ésta será una zona de excepción, la ley de la República no tendrá plena vigencia. La autoridad ejecutiva, administrativa y judicial, la tiene el jefe del ejército de la división de la frontera, quien tiene la calidad de “Intendente y Comandante de Armas, con el rango militar de sargento mayor o general”; incluso se recordará que un territorio de la Araucanía destinado “a la colonización”, quedó bajo el mando directo de la Cancillería de nuestro país.

El gobierno del Presidente Domingo Santa María estimó que la administración de la Araucanía no estaba en condiciones de pasar aún a la autoridad civil, debiendo permanecer por algún tiempo más bajo la jurisdicción militar. Se pensaba así, entre otras razones, porque hasta esa fecha el indígena había tratado solamente con autoridades militares y podía ser perjudicial un violento cambio de administración, por lo que era preferible efectuar una lenta transición; además, los soldados servían para efectuar paralelamente obras viales, construir caminos, puentes, proteger el telégrafo, etc.

La ley civil sólo comenzará a regir en esta zona, a partir del año 1887 al crearse las provincias de Malleco y Cautín, durante la presidencia de Balmaceda, a través de la citada ley del 12 de marzo de 1887, por la cual además se suspendió el “estado de asamblea”.

2. Factores jurídicos y de hecho, utilizados por el Estado de Chile en el proceso de incorporación de Arauco:

A diferencia del proceso de descubrimiento y conquista de América, que fue una gesta realizada por particulares, con la autorización de la corona española, el proceso de incorporación de la Araucanía a nuestra república, fue una obra estatal, planificada, financiada y efectuada por agentes del Estado de Chile; los particulares a lo más colaboraron con esta labor, o fueron beneficiados con la misma, como es el caso de los colonos, pero esta fue una tarea de Estado.

A pesar de los defectos inherentes a toda obra humana, asombra comprobar la seriedad y acuciosidad que los hombres públicos pusieron en esta empresa. Así, por ejemplo, cuando Saavedra quiere llevar a cabo su plan, el ministro del Interior bajo el gobierno del Presidente Pérez, se oponía. Tocornal creía que esta campaña

³⁴ Anguita 3 (n. 9), pág. 755.

produciría “un endeudamiento fiscal”, la actitud de Tocornal es sintomática, a los gobiernos de la época les importaba efectuar la ocupación de la Araucanía, pero a la vez les interesaba no endeudar al Estado, por ello, tanto el plan de Saavedra, como todo el accionar de los gobiernos involucrados en esta empresa, consideran al comercio, la colonización, la venta de tierras fiscales, etc., como importantes fórmulas que posibilitarán, facilitarán y financiarán la ocupación militar.

Todos estos aspectos ya señalados, van conformando una serie de factores, tanto jurídicos como de hecho, que son los soportes, las bases, las líneas, no sólo del proceso de ocupación militar de Arauco, sino que de su futuro desarrollo.

A mi entender, podemos agrupar a los diversos factores que se utilizaron en la incorporación de Arauco, de la siguiente forma:

a) Legislación pro-indígena. Siempre estuvo presente en el plan que definitivamente se siguió por el gobierno, el respeto a la persona del mapuche, su cultura y organización y el respeto, con ciertas excepciones, a la propiedad indígena.

Con anterioridad referí el senadoconsulto dictado durante el gobierno de O’Higgins, por el cual se reconocía la igualdad jurídica entre “los indígenas y los demás habitantes de la república”. La ley del año 1852 claramente influenciada por Antonio Varas, establecía el respeto a la persona del indígena y se creaba un estatuto especial para su protección, el artículo 3° de la citada ley facultaba al Presidente de la República dictar normas que “juzgase conveniente”, lo cual permitió la conformación de un singular cuerpo de normas, dictadas formalmente como decretos y reglamentos.

Respecto de la propiedad indígena, específicamente el dominio sobre los bienes raíces, ya la citada ley del año 1852, creaba prohibiciones de venta directa de los terrenos de los mapuches a los particulares. Sólo el Estado podía ser el comprador de terrenos, cuyo propietario era un mapuche; si bien es cierto con esta medida no se protegió al indígena totalmente, incluso a veces en contra de ciertos inescrupulosos agentes del Estado, se logró limitar los fraudes y estafas que sufrían, y que en cierto grado resultan inevitables en un proceso histórico como el estudiado.

Ahora bien, el Estado también adquirió el dominio de tierras indígenas a través de la simple ocupación militar, terrenos que posteriormente fueron rematados o adjudicados a particulares. A pesar de esto, el gobierno permanentemente impartió instrucciones en el sentido que debían respetarse en cada comarca de la Araucanía, un sector para los indígenas del lugar.

Esta figura no debe confundirse con el sistema de “las reservaciones indígenas del oeste norteamericano”; pues aquí no se obligaba al mapuche a permanecer por la fuerza en la reservación, en una situación similar a la reclusión; en Chile se “reservó” terrenos a los indígenas, para que éstos no pudiesen ser adquiridos ni por el Estado ni por particulares.

b) Comercio.³⁵ Cabe destacar que, ya en la época colonial, en varios “parla-

³⁵ Ver GUARDA, Gabriel, *La economía de Chile Austral antes de la colonización alemana (1645 a 1850)* (Editorial de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, 1973).

mentos” los españoles y los mapuches habían acordado establecer tres ferias al año, prescribiendo los bienes que se transarían, los precios, procedimientos de reclamos, etc., es decir, ya en ese período el comercio con el indígena era una realidad, incluso llegando a ser necesario su regulación. Después de la Independencia, el comercio fronterizo prosiguió igual que antes, y se incrementó en un proceso paralelo a la intensificación de la convivencia y cierta prosperidad de los indios, reflejada en sus ganados, sementeras y otros bienes.

Lo anterior explica que, cuando Cornelio Saavedra inició el avance de la línea fronteriza desde el Biobío al Malleco, emitiera un informe al gobierno sobre la marcha de la campaña, en el cual señalaba que había encontrado “más de 200 comerciantes blancos en esos territorios”. Es decir, antes de la avanzada de las tropas, se están produciendo estas “relaciones fronterizas”, que van lentamente influenciando en el mapuche el deseo de ir adquiriendo bienes producidos por la sociedad chilena y lo van acostumbrando al contacto con los chilenos. Por su parte, el mismo “plan Saavedra” proponía fomentar el comercio como un método de penetración en la Araucanía, con ciertos resguardos para el indígena.

Por otro lado, una vez que se asentó la presencia militar en la Araucanía, el comercio floreció, tanto el menudeo en los fuertes y con los indios, como los grandes negocios; un incentivo para ello fue la extensión del ferrocarril al sur del Biobío, en gran parte gracias al sistema de concesiones que se comenzó a aplicar a partir de la década del 70 del siglo pasado.

c) Estatuto de la colonización nacional.³⁶ Las distintas leyes individualizadas en el título precedente, demuestran como el gobierno comprendía lo esencial que era el poblamiento de la Araucanía, a través del fomento de la colonización. Incluso, recordaremos que administrativamente se creaban “territorios de colonización”, dependientes directamente del Presidente de la República, y con estatutos especiales, para facilitar todo el proceso de poblamiento y adjudicación de los terrenos.

La presencia de colonos permitió, al poco tiempo, que los hombres blancos fueran mayoría en la Araucanía, y sus contactos con los indígenas, particularmente a través del comercio, facilitaron la disposición anímica del mapuche para las sucesivas campañas de avances de la línea fronteriza.

La colonización nacional trajo otra consecuencia anexa: el proceso de mestizaje continuó y se acrecentó. En efecto, los españoles se habían mezclado con las indias, pero la colonización extranjera que se llevó a cabo paralelamente en esa zona en el siglo pasado, discontinuó este contacto, no así los nacionales que se

³⁶ Sobre el tema de la colonización, particularmente la efectuada con nacionales, ver: De la Colección Histórica de Emilio Held, *Documentos sobre la Colonización del Sur de Chile*, (Editado por Talleres Gráfico Claus Von Plate, Santiago Chile, 1970); ZENTENOS BARROS, Julio, *Recopilación de Leyes y Decretos Supremos sobre Colonización (1810 a 1896)*, (publicada por el Ministerio de Colonización, Imprenta Nacional, Santiago - 1896); Actas del Congreso Nacional, *Comisión Parlamentaria de Colonización, Proyecto de Ley, Informe de Comisión, Actas de las Sesiones* (Imprenta y Litografía Universo, Santiago, 1912).

trasladaron a vivir en la Araucanía, los que sí se mezclaron con los indígenas, y el mestizaje continuó hasta nuestros días.

d) Estatuto de la colonización extranjera.³⁷ Otro factor que utilizó el Estado para incorporar la Araucanía a las leyes de la república, fue fomentar la colonización de extranjeros,

La Oficina de Colonización, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, traía a inmigrantes europeos que eran radicados en las zonas que ya el Estado había declarado “territorio de colonización”, como era el caso de Angol y al sur del río Traiguén. Se ofrecía al colono gratuitamente una hijuela de hasta 150 hectáreas planas y el doble en terreno de montaña por familia.³⁸

En los primeros años, la colonización fue exclusivamente una empresa estatal. A partir del año 1903, se crea un sistema de “concesiones a empresas colonizadoras”, el cual consistía en que el Fisco celebraba un contrato con una persona, natural o jurídica, la que se comprometía a incorporar por su cuenta a colonos europeos o norteamericanos, sin cargo en dinero para el Fisco; a su vez el Estado se comprometía a otorgar ciertas franquicias a la sociedad, además de un porcentaje de terreno (ganancias).

e) Bienes Raíces.³⁹ Así como los conquistadores españoles utilizaron la figura de la encomienda para fomentar la conquista de territorios inhóspitos, el Estado de Chile utilizó el incentivo de otorgar el dominio sobre bienes raíces sin mayores requisitos.

Hasta el año 1887, sólo bastaba para llegar a ser propietario de un terreno urbano en la Araucanía, el avecindarse en un pueblo y pedir la asignación de un sitio, lo cual se resolvía con sólo solicitarlo a la autoridad local, la que los asignaba provisoriamente, mientras se tramitaban los decretos que los asignaban definitivamente: Este resulta un muy buen ejemplo del referido “estatuto administrativo de la Araucanía”; debemos recordar que en el año 1855 se había dictado el Código Civil chileno, que reglaba entre otros aspectos, el modo de adquirir el dominio; la situación imperante en la Araucanía entre los años 1862 a 1887, es

³⁷ Un buen ejemplo del proceso de colonización extranjera, se encuentra en la obra de Ruh, MAX, *Apuntes Históricos sobre la Colonia Suiza en Chile* (Talleres Gráficos Claus Von Plate, Santiago, 1975).

³⁸ “Además del terreno, se ofrecía al colono habitación gratuita en el puerto chileno de desembarque, para él y su familia, traslado, hasta que el funcionario público ponga a cada colono en la hijuela de su ubicación, una ayuda diaria en dinero de 30 centavos por el padre de familia y 12 centavos por cada hijo mayor de 10 años: Una pensión mensual de \$ 15 mensuales para el colono y su familia, por un año, desde que se ubica en la hijuela, asistencia gratuita de médico y medicinas, una yunta de bueyes, 300 tablas, 46 kilos de clavos y una colección de semillas que no exceda de \$ 5”. Ferrando (n. 4), pág. 512.

³⁹ Ver DONOSO, Ricardo; VELASCO, Faor, *Historia de la constitución de la propiedad Austral*, (Imprenta Cervantes, Santiago, 1928); EYZAGUIRRE, Jaime, *Orígenes y desarrollo de la propiedad territorial en Chile, en Derecho de Propiedad, Semanas Sociales de Chile* (Santiago, 1966), pág. 41 ss., SILVA VARGAS, Fernando, *Tierras y Pueblos de Indios en el reino de Chile. Esquema histórico-jurídico* (Editorial Universidad Católica de Chile, Santiago, 1962).

excepcional al resto del país: allí es la autoridad (militar) la que asignaba provisoriamente la propiedad, hasta que el Presidente de la República, a través del ministerio respectivo, a saber, de la Guerra o Relaciones Exteriores, dictaba el decreto de asignación definitiva del dominio.

El decreto de asignación de un sitio urbano, era título suficiente y habilitante para requerir la inscripción de la propiedad a nombre del asignatario en el registro correspondiente. Antes del año 1887, todas las inscripciones se hacían en la Notaría de Angol; a partir de ese año, al crearse las provincias de Malleco y Cautín y sus departamentos, las inscripciones se realizaron en las Notarías de Traiguén, Angol y Victoria; y en Cautín, en Temuco e Imperial.

Como se comprenderá fácilmente, este sistema de constitución y registro de las propiedades urbanas, en algún momento colapsaría. Ello se produjo en pleno siglo XX, por lo cual en 1919 se dictó la Ley de la propiedad Austral, que permitió en las décadas de los años 20 y 30, efectuar toda una revisión para sanear los títulos.

Respecto de la propiedad rural, el problema fue mayor; ya señalé las prohibiciones a los mapuches de efectuar ventas de sus terrenos a particulares. En relación a este tipo de propiedad, existía en líneas generales tres formas distintas de adquirir el dominio, a saber, para los indígenas, las adjudicaciones de tierras y los remates de tierras fiscales.

El gobierno siempre consideró que el primer derecho lo tenía el pueblo indígena del lugar, lo único que necesitaba era hacer legal lo que de hecho poseían (inscripción del dominio), para lo cual el Ejecutivo dictó sucesivos decretos que reglamentaban el sistema, el cual consistía en forma muy general, en efectuar una determinación de la superficie en la que vivía la familia mapuche y se declaraba su dominio, con lo cual se procedía a inscribirse la propiedad. Más tarde, por ley del 20 de enero de 1883,⁴⁰ publicada en el Diario Oficial N° 1.776 del 28 de febrero del mismo año, se crea el sistema de “las reducciones indígenas”, que nacen de un título que otorga el Estado, que se denomina “Título de Merced”, se entrega en propiedad una superficie a un jefe familiar mapuche y a sus parientes y descendientes, en comunidad, de tal modo que todos son dueños de todo.

Al igual que el monarca español lo hizo con los primeros conquistadores, el Estado de Chile premió con donaciones de tierras, a través de la fórmula de “adjudicaciones”, a personas que realizaron actos al servicio de la nación y les asignaba, a título gratuito, superficies agrícolas que permitirían al poseedor trabajar y obtener una fuente lucrativa. Este mecanismo también se utilizó para sanear los problemas de dominio, si existía la superposición de dos títulos, quien era evicto casi siempre recibía una adjudicación de terreno a su favor.

Finalmente, la tercera forma de constitución de la propiedad rural, fue la asignación de hijuelas por el sistema de remates de tierras fiscales. Entre los años 1881 y 1900, se efectuaron aproximadamente 21 remates, enajenándose en ellos una superficie de 1.125.120 hectáreas.

⁴⁰ Anguita 2 (n. 9), pág. 551.

f) Obras Públicas. Los adelantos materiales que el Estado financió, constituyen un factor que facilitó la incorporación de Arauco y su proceso de integración, la creación de fuertes, fundaciones de ciudades, la instalación del ferrocarril, el tendido de la línea del telégrafo, la creación de escuelas, etc.

Todos estos adelantos materiales, también causaron un gran efecto en el mapuche. El mundo que habían conocido por centurias ya no existía, el espíritu guerrero se fue aplacando, quizás no tanto por las armas, sino por estos contactos culturales entre dos razas distintas.

g) Imperio excepcional de la ley en la Araucanía. La ocupación militar de Arauco estuvo aparejada a una legislación que le era favorable. Como los gobiernos de la época lo entendieron claramente, no podía implantarse el mismo régimen jurídico que imperaba en el resto de la República, ya que ello no sólo hubiera obstruido las acciones militares que se debían efectuar (avances de las líneas fronterizas), sino que hubiera imposibilitado un real control de la vida cívica que surgía.

Al crearse un fuerte o fundarse una ciudad, se necesitaba solucionar los problemas de dominios de tierras, administración de justicia, represión a los bandido, construcción de caminos, puentes; amén del hecho que al indígena debía de protegerse de los abusos a que se verían expuestos.

Por ello, las distintas leyes de la época fueron manteniendo "el estado de asamblea" sobre la Araucanía; este estado de excepción constitucional suspendía las garantías constitucionales y radicaba todas las funciones públicas (ejecutivas, legislativas y judiciales), en el Presidente de la República.

En la misma línea legislativa, las leyes de orden administrativo que se dictaron entre los años 1852 a 1887, invariablemente entregaban el gobierno de Arauco a las autoridades militares locales, quienes dependían exclusivamente del Presidente de la República, en los cuales se delegaban las funciones públicas referidas en el párrafo anterior.

Sólo en el gobierno del Presidente Balmaceda, por la citada ley del 12 de marzo de 1887, se suspendió el estado de asamblea, y empezaron a regir las normas comunes a toda la nación; durante 25 años duró el estado de excepción constitucional que fue una gran ayuda a la incorporación de Arauco a nuestra república.

h) Labor misionera.⁴¹ Los gobernadores españoles permanentemente incentivaron la labor de los misioneros en la Araucanía. Se pensaba que ella podría poner término a la rebeldía indígena, a través de su evangelización, convirtiéndolos en cristianos y que se reconocieran súbditos del rey español.

⁴¹ Respecto de este tema, es recomendable ver: De OLIVARES, Miguel S.J., *Historia de la Compañía de Jesús en Chile 1593 a 1736, tomo VII de la Colección de Historiadores de Chile*, (Imprenta Andrés Bello, Santiago - Chile, 1874); PALAVISINO, Fray Victoriano, *Memoria sobre la Araucanía por un misionero del Colegio de Chillán* (Imprenta La Opinión, Santiago, 1860); HANISCH ESPINDOLA, Walter S.J., *Historia de la Compañía de Jesús en Chile* (Editorial Francisco de Aguirre, Santiago, 1974); NOGGLER, Albert, *Cuatrocientos Años de Misión entre los Araucanos* (Imprenta Wesaldi, Temuco, 1982).

Hasta el año 1767, los misioneros eran principalmente jesuitas, luego de la expulsión de la Orden de todos los dominios del monarca, los franciscanos continuaron con la obra.

Durante las primeras 4 décadas posteriores a la emancipación de Chile, la labor misionera fue exclusivamente iniciativa de los mismos religiosos; pero desde mediados del siglo pasado, comenzó el gobierno a incentivar estas obras, particularmente gracias a la influencia que ejerció el plan de Antonio Varas de la Barra. Afortunadamente, los hombres públicos de la época no tuvieron la peregrina idea que la evangelización sería la forma de tener éxito en la tarea de lograr incorporar Arauco a Chile; más bien se situaron en su justo lugar: sería una forma de ir civilizando al indígena, no sólo en la enseñanza de la fe cristiana, sino que también en la educación, toda vez que la labor misionera comprendía un proceso de alfabetización, instrucción básica; ello sería un gran puente entre estas dos civilizaciones.

II. LA POSICION DE LA REVISTA CATOLICA, EVOCANDO AL DERECHO NATURAL

Críticas efectuadas por *La Revista Católica* a los métodos propuestos para ocupar las tierras de Arauco.⁴²

1. Respecto de los planes o propuestas gubernamentales⁴³

Las opiniones de *La Revista Católica* respecto de las distintas propuestas guber-

⁴² Al crearse la arquidiócesis de Santiago, un grupo de colaboradores del arzobispo Manuel Vicuña, decidió fundar una revista para unir al clero y orientar su apostolado conforme a los dictámenes emanados de la Santa Sede. Los presbíteros Rafael Valentín Valdivieso, Hipólito Salas y Joaquín Larraín Gandarillas, entre otros, deseaban que el clero constituyera un cuerpo organizado que, en comunión de principios y con buena formación intelectual, pudiera contrarrestar la acción desecristianizadora de las ideas positivistas que se difundían en los diarios y revistas de la época. Así nació *La Revista Católica*, periódico quincenal publicado a partir del 1º de abril del año 1843, bajo la directa dirección del clero de Santiago. A comienzos de la década de 1870 se suspende la revista, siendo reemplazada a partir del año 1874 por *El Estándar Católico*. Brevemente reaparece *La Revista Católica* entre los años 1892 a 1895. En este siglo, vuelve a surgir con fuerza a partir del año 1901, siendo la voz indiscutida de la Iglesia chilena hasta el año 1931, fecha en la que comienzan a efectuarse entre otras publicaciones, las revistas *Estudio; Política y Espíritu; Mensaje; Teología y Vida*, amén de la multiplicación de revistas de otras diócesis y dentro de la misma arquidiócesis de Santiago.

Durante los años 1931 a 1981 se mantuvo *La Revista Católica* en un segundo plano, pero no desapareció gracias a la labor del sacerdote Alejandro Huneeus. Finalmente, a partir del año 1981, el cardenal Raúl Silva Henríquez dispuso que el Seminario Pontificio Mayor de Santiago, asumiera la conducción de la revista, situación que se ha prolongado hasta nuestros días. Finalmente, resulta necesario hacer presente que este trabajo sólo comprende la primera época de *La Revista Católica*, a saber, los años 1843 a 1870, período en el cual se formulan los distintos planteamientos de cómo ocupar la Araucanía y se empieza a ejecutar esta obra de Estado, en esa la época de conflicto.

⁴³ Sólo se citan aquellos artículos que tuviesen alguno de los siguientes requisitos, trasfondo

namentales para ocupar Arauco, las agruparemos en cuatro grandes temas, a saber. colonización extranjera, cuestionamientos a los informes del gobierno sobre la situación de Arauco, misiones apostólicas y obras públicas o estatales.

a) Colonización. *La Revista Católica* enfocó sus críticas a los planes del Estado, de dar marcha a un fuerte proceso de colonización extranjera, tanto en Arauco como en Valdivia -a través del asentamiento en esos territorios de colonos procedentes de Europa, particularmente de nacionalidad alemana-, siguiendo tres líneas argumentativas. Por un lado, se invita a todos los hombres que ocupen algún cargo público, y luego, conforme pasan los meses, se hace extensiva esta invitación a todos los ciudadanos en general, a preocuparse como “buenos patriotas” sobre este asunto (la colonización extranjera).

En segundo lugar, proclama la Revista que antes de iniciar esta empresa, resulta necesario e indispensable planificar y evaluar todos los riesgos que ésta implica. Finalmente, se efectúa una crítica abierta y frontal al proyecto de colonización extranjera, y a la vez, la Revista debió desarrollar una firme defensa de su derecho a realizar públicamente críticas al gobierno.

i. En cuanto a esta “invitación” efectuada por *La Revista Católica*, tanto a los hombres públicos como a los ciudadanos en general, sostiene que “...esta cuestión de la inmigración, ideal de los pueblos que entran en los senderos del progreso, merece ocupar una atención preferente en el pensamiento y política de los hombres interesados en la vida de su patria...”⁴⁴

Este llamado a los hombres públicos efectuado por la Revista, tiene su explicación en la relación Estado-Iglesia, toda vez que en aquella época según lo disponía la Constitución Política del año 1833, se encontraban institucionalmente unidos. El Presidente de la República influía en la designación de los obispos del país, en la destinación de los párrocos, controlaba la labor de las misiones, etc.; se entendía a su vez -como una norma no escrita-, que todas las autoridades estatales profesaban la fe católica, a ellos se dirige la Revista en sus planteamientos.

Posteriormente, la Revista Católica comienza a dirigirse también al “hombre común”, sosteniendo que “...la inmigración es una cuestión de vital importancia para el país, y que debe llamar la atención de todo aquél que en su pecho alberga el sentimiento de patriotismo, la inmigración si bien es cierto presenta un cuadro alagüeño en los ojos de quienes solamente anhelan progresos materiales, despierta por otra parte colosales cuestionamientos a las personas reflexivas y sesudas...”

“...nuestra religión es el catolicismo, la mayoría de los inmigrantes son protestantes. deben tomarse las precauciones indispensables que aconsejan la prudencia, para evitar una inmigración que comprometa al catolicismo...”⁴⁵

La Revista consideraba que en su labor de apostolado, debía sensibilizar tanto

“jurídico”, cuestionamiento sobre la “licitud” de la conquista de Arauco, y finalmente, alguna relación con la crítica a los métodos propuestos para ocupar la Araucanía.

⁴⁴ RC del 3 de mayo del año 1853, N° 310, pág. 446 ss.

⁴⁵ RC del 15 de octubre del año 1853, N° 329, pág. 508 ss.

a las autoridades como a los ciudadanos frente a esta coyuntura, no sólo por ser a su entender un problema de “Estado”, sino que a la vez, era un problema “religioso”, como ya dije anteriormente, aspectos íntimamente relacionados en aquella época.

ii. La segunda línea argumentativa de la Revista Católica, apuntaba a lograr que antes de iniciarse la empresa de colonización, las autoridades efectuaran una planificación de la misma, evaluando los riesgos o problemas que ésta podría traer a nuestro país. Particularmente se cuestiona por la Revista, la religión de los posibles colonos que iban a llegar a Chile; en segundo lugar, se prefería ciertas nacionalidades en vez de otras (españoles e italianos en vez de alemanes y suizos); finalmente, se cuestionaba el procedimiento por el cual se iba a efectuar la colonización (forma de asentamiento, lugar de colonización, características de los colonos, etc.).

Así, por ejemplo, se sostiene por la Revista que “...siempre han de tratarse con mucha seriedad y detención los asuntos que han de ejercer notable influencia en la marcha de un país, la improvisación o la ligereza son funestísimas, sumiendo a la sociedad en un abismo en vez de impulsarla por la vía del verdadero progreso. En la vida de los pueblos, y sobre todo de los pueblos modernos, que tanta ansiedad demuestran por los progresos rápidos, es menester tener presente que una sociedad no puede hallarse estable sino cuando en ella se dispensa una especial protección de los intereses morales y religiosos. Nosotros que nos hayamos en una época de progreso, no debiéramos echar en olvido aquello...”

“...no hay que dejarse deslumbrar por la colonización alemana, se debe tener presente que el culto de los colonos alemanes no es el nuestro, ello es malo, lamentaremos las consecuencias de nuestra improvisación, ello por los siguientes motivos: 1) abandono del catolicismo en esa provincia, será la consecuencia natural, por la perniciosa presencia del protestantismo; 2) no existir la menor analogía entre los alemanes y los indígenas de la zona, lo cual producirá el total sometimiento a favor de los primeros; y 3) no nos oponemos a la industria o colonización, pedimos respetar nuestras creencias, fomentar la colonización católica, queremos una colonización que nos traiga ventajas, para ello la previsión es fundamental...”⁴⁶

iii. La tercera línea argumentativa de la Revista, fue la crítica abierta, directa y frontal al proyecto de colonización formulado por los gobiernos de la época, principalmente en contra del efectuado por el Presidente Manuel Montt. A su vez, la Revista al realizar estas críticas, debió al mismo tiempo defender su derecho para expresar públicamente su planteamiento al respecto, sosteniendo que “...causa extrañeza que *El Diario* se manifieste sorprendido por que *La Revista Católica* trata el tema jamás nos hemos opuesto a la inmigración, lo que queremos es que sea católica, no queremos ni aprobamos que se colonice con protestantes, que son tan distintos a nuestra raza, queremos una colonización que nos traiga ventajas

⁴⁶ RC del 2 de julio del año 1852, N° 269, pág. 319 ss.

exentas de males, la colonización alemana con protestantes alemanes es perniciosa, si se busca industrias, hay industrias entre los católicos...”⁴⁷

b) Informes del gobierno sobre la situación de Arauco. Anualmente cada ministerio presenta un informe acerca de la situación de su respectivo sector, lo mismo acontecía el siglo pasado. Particularmente interesantes resultan los informes del Ministerio del Interior, los cuales contienen entre los años 1847 a 1852, bastantes referencias a la situación de Arauco, muchas veces incentivando la labor de las misiones franciscanas y capuchinas, y en otros informes, planteando el uso de la fuerza para ocupar definitivamente Arauco.

Luego del año 1852, el gobierno dejó nuevamente de lado la preocupación por la Araucanía, hasta el año 1859, cuando vuelve a estallar una revolución civil. Sintomático resulta el hecho que Arauco se convierta en una preocupación para el gobierno de turno, cada vez que algún bando pierde una elección presidencial o quiere influir previamente en ella, a raíz de lo cual se produce un alzamiento civil, cuyos cabecillas efectúan entre otras maniobras, gestiones entre los mapuches para que se subleven y así debilitar las fuerzas leales al gobierno. Así aconteció en las revoluciones de los años 1851 y 1859, hechos a raíz de lo cual Arauco recobra constantemente vigencia.

En la memoria anual del año 1859 del Ministerio del Interior, se sostiene “...la necesidad de iniciar la guerra en contra de los araucanos, fundado en los robos y asaltos efectuados por los indios, que se pliegan a las revoluciones, perturbando la zona y a sus habitantes, esto no debe subsistir por más tiempo, por lo cual el gobierno debe pensar en los medios para hacerlo desaparecer de una manera más eficaz...” A raíz de este informe en particular, *La Revista Católica* critica que el ministro nuevamente sostenga la necesidad de la guerra, tema que parecía ya relegado, “...siente como de manera oficial se vuelva a fomentar la conquista armada, y que se trate de invadir un territorio que tiene legítimos dueños...”⁴⁸

El argumento de la Revista apunta al hecho que el gobierno está mal informado, los mapuches participan de las revoluciones porque los mismos chilenos los involucran en ellas, y respecto de los continuos asaltos, robos y malones que efectúan en contra de las poblaciones del sur -hechos que sirven de fundamento para requerir la guerra en contra de los indios-, sostiene la Revista que muchas veces estas informaciones son exageradas, y en todo caso, “la intensidad y frecuencia de los malones han disminuido notoriamente”.

c) Obras estatales o públicas. La Revista Católica apoyaba los planes de avances materiales para el país y Arauco en particular, ya sea en las construcciones de nuevas ciudades, caminos, puentes, escuelas, ferrocarril, telégrafo, etc., pero advierte que esta oleada de progreso material no debía significar la pérdida de los valores religiosos y principios morales. En efecto, señala la Revista que “...este siglo junto a los progresos industriales, trajo el olvido de los principios funda-

⁴⁷ RC del 9 de mayo del año 1853, N° 311, pág. 423.

⁴⁸ RC del 6 de agosto del año 1859, N° 526, pág. 163 ss.

mentales del catolicismo, por las ideas del socialismo y marxismo...”⁴⁹

Según el gobierno, la ocupación de Arauco debía estar aparejada de toda una campaña de avances materiales en el territorio en cuestión, lo cual produciría un importante desarrollo económico y un fuerte proceso de migración, tanto nacional como extranjera. *La Revista Católica* apoya estos avances y logros, pero teme que esta explosión económica y demográfica signifique un daño a la religiosidad nacional, permitiendo la penetración de las nuevas ideas políticas imperantes en Europa (socialismo y marxismo), contra ello proclama su oposición la Revista.

d) Las Misiones. Prácticamente todos los planes gubernamentales formulados para ocupar Arauco, contemplaban apoyar la instalación y desarrollo de las misiones. Esto se explica -como ya se ha dicho anteriormente-, en la unión Estado-Iglesia, pero además se comprendía, por parte del gobierno, que las misiones podían ser un instrumento más en este proceso de ocupación, toda vez que el indígena podría pacificarse a través de la religión.

La Revista Católica apoyó abiertamente los planes estatales, destinados a fomentar la labor de las misiones y a facilitar su labor, pero a la vez planteó su opinión en ciertos puntos discordantes, a saber: que el Estado debía destinar mayores recursos económicos para la mantención de las misiones; darle una mayor independencia en su labor, respecto del Intendente de Arauco; no confundir la labor del misionero con la del militar, el primero no podía ser una pieza dentro del plan bélico, ni ser informante del gobierno; tampoco se podía aceptar la presencia de militares en las misiones, etc.

El tema de las misiones será extensamente tratado, en los párrafos destinados a las críticas formuladas por *La Revista Católica*, en contra de los planteamientos de la prensa liberal, y también lo será, en el apartado relativo a las propuestas de *La Revista Católica* sobre el problema de Arauco.

2. Respecto de los Planes o Propuestas Parlamentarias

Los principales debates sobre la ocupación de Arauco no se efectuaron en el Congreso, sino que en los medios de prensa, tanto capitalinos como de Valparaíso, entre los liberales y *La Revista Católica*; además, ocasionalmente, surgieron polémicas en el parlamento a raíz de las propuestas gubernamentales sobre el tema en cuestión.

El Congreso fue un lugar de discusión de segundo orden, pues prácticamente se limitó a la “ratificación” de los distintos proyectos de ley despachados por el Ejecutivo al respecto (leyes de orden administrativo, destinaciones de las guarniciones militares de Arauco, fundación de ciudades, regulación del derecho de propiedad, limitación a la capacidad de los indígenas para celebrar actos y contratos, etc.). A mayor abundamiento, si se revisa las recopilaciones de leyes de la época, se descubrirá que no existen normas originadas a partir de mociones de parlamentarios, que guarden relación con la ocupación e incorporación de Arauco.

⁴⁹ RC del 31 de mayo del año 1853, N° 312, pág. 323.

Las pocas ocasiones en las cuales el Congreso Nacional trató el tema de Arauco con algún grado de intensidad e interés, fue a raíz de las esporádicas mociones parlamentarias que nunca llegaron a transformarse en leyes. Así, cuando se discutía algún proyecto o propuesta, *La Revista Católica* hacía pública su opinión al respecto.

Un proyecto de ley que produjo una fuerte réplica de parte de *La Revista Católica*, fue el originado a través de una moción presentada por el senador Diego José Benavente, respecto de la cual la Revista señaló que "...un poder absoluto y despótico que aspira a la dominación universal, tiene escandalizado a la gente de Europa; Rusia que desde hace tiempo tenía su vista sobre los minerales de Constantinopla ha creído que tal vez ha llegado el momento de darle un impulso fuerte a su pensamiento ambicioso, puso a sus ejércitos en movimiento en contra de Turquía, sólo por que el gran señor no ha consentido abdicar en manos de su poderoso rival, bajo la forma de un protectorado, una parte de la soberanía que ejerce sobre un tercio de sus súbditos".

"Casi al mismo tiempo se ha presentado en Chile a la cámara de senadores, una moción para que la fuerza armada ocupe el territorio de los pacíficos araucanos, y que se arroje a parajes lejanos a todo aquél que perdone la cuchilla del vencedor".

"Esta analógica posición en que se pretenden colocar la autoridad rusa y a la república americana, tiene otro punto de contacto que contribuye a hacer más palpable tan fatal coincidencia".

"Rusia ambiciona las riquezas de Turquía, contando para su sometimiento con la superioridad táctica y mayores recursos. A su vez, el Estado de Chile cuenta con más soldados, ambicionando a la rica campiña de Arauco".

"En el oriente de Europa se fragua la invasión con el pretexto de la defensa de la religión cristiana, en Chile se pretexta como un medio adecuado para el paso de los misioneros".

"¿En Chile no habrá quién abogue por la raza noble del indomable araucano? ¿No habrá quién tome la defensa de este monumento augusto de la antigua libertad? Sí, nosotros, creemos que la tentativa para hacer desaparecer la descendencia de Caupolicán, Lautaro y Colo Colo, será sofocada por un grito unísono a favor de la humanidad y de la libertad misma".

"La ocupación militar del territorio araucano importa la degradación de una guerra a muerte y sin cuartel, por respetable que sea la fuerza que se destine a la invasión, la defensa de los indios bravíos será obstinada y sangrienta, por que el hombre combate por su hogar, su vida y libertad..."⁵⁰

Finalmente, denuncia *La Revista Católica* que la ocupación militar de Arauco constituiría un acto ilegal, toda vez que "...con esta guerra no se respetaría el artículo 12 de la Constitución Política, a saber, el derecho de propiedad (de los araucanos sobre sus tierras)..."

⁵⁰ RC del 4 de junio del año 1859, N° 388, pág. 92 ss.

3. Respeto de los Planes o Propuestas del Ejército

Frente a la argumentación del alto mando del ejército, sobre el supuesto fracaso de las misiones ubicadas en la Araucanía -como medio para lograr la pacificación de esa zona-, *La Revista Católica* se oponía sosteniendo que las misiones no habían fracasado, sino que debía reorientarse su trabajo, destinarlo a la educación de los párvulos, en ellos se notaría el cambio y no en los mayores, con ellos se lograría civilizar Arauco, sin necesidad de emplear la fuerza armada.⁵¹

Otro ejemplo más de esta lucha en contra de la propuesta belicista, es el hecho que durante varios años a partir de 1849, *La Revista Católica* comenzó a apoyar y promocionar la labor de la “Sociedad Evangélica para la conversión de los indígenas infieles de Chile”, institución que se oponía a la ocupación militar de Arauco, proponiendo como medio para su civilización, la instalación de misiones y escuelas en la Araucanía, como eficaz método de solución a este centenario problema.⁵²

Durante 15 años, *La Revista Católica* dará cabida en sus páginas a las propuestas de la citada institución, será su más fiel aliada, con la cual comparten objetivos en común, civilizar a los araucanos por medio de la religión e impedir que sean sometidos por la fuerza⁵³.

4. Respeto de los Planes o Propuestas de Intelectuales o Particulares

Los intelectuales o particulares sostenían dos ideas para motivar la ocupación militar de Arauco. Por un lado, los beneficios que se obtendrán de la gran riqueza que proporcionaría la conquista de Arauco, a lo cual *La Revista Católica* replica que este supuesto “beneficio” no justifica realizar una acción tal mala en contra de los indígenas, no es un justo título.⁵⁴

⁵¹ Ver RC del 20 de febrero del año 1849, N° 173, pág. 23 ss.

⁵² Ver por ejemplo la RC del 17 de agosto del año 1849, N° 188, pág. 143 ss., en la cual aparece un detallado artículo sobre la reciente instalación de la “Sociedad Evangélica para la conversión de los indígenas infieles de Chile”, señalando este hecho de la siguiente forma: “...Acaba de consumarse en el seno de nuestra capital un grande hecho, la plantación de una sociedad para trabajar en la conversión de los chilenos paganos. Bello y fecundo pensamiento, abrir las puertas del cielo a millares de hombres que son nuestros hermanos, sacarlos del estado de barbarie en que viven todavía, instruirlos, mejorar su posición material y moral, civilizarlos en una palabra por medio de la religión, es sin duda proyecto muy digno de corazones cristianos y patriotas.

Los esfuerzos tentados después de la guerra de la Independencia, para reducir al cristianismo a las tribus de la Araucanía han producidos limitados efectos. Los que han observado las cosas de cerca se han convencido que los trabajos del misionero no producirán todos los resultados que se desean, mientras no se infundan en la generación naciente de nuevos hábitos por medio de una educación cristiana; pues es casi imposible mudar los de los adultos con instrucciones aisladas, que aún cuando llegaran a hacer impresión de pronto, se olvidan con sobrada presteza...”

⁵³ Ver a modo de ejemplo la RC del 24 de septiembre del año 1853, N° 326, pág. 574 ss., la cual contiene un artículo que efectúa un balance de la labor de la sociedad, el avance de las misiones y el escaso apoyo estatal a las mismas.

⁵⁴ Ver RC del 6 de noviembre del año 1852, N° 282, pág. 425 ss.

En segundo lugar, se sostiene que los malones, robos y asaltos a las poblaciones blancas efectuados por los araucanos, es un atentado al orden público y a la civilización nacional, causal suficiente que justifica la ocupación armada de la Araucanía. La Revista se opone a este argumento, sosteniendo que “los indígenas son víctimas de los vejámenes de los blancos, quienes introducen licores y otros vicios a sus territorios, los hechos que generalmente se les imputa son falsos o agrandados injustificadamente, y aún así, ello no justifica la matanza de millares de indígenas inocentes...”⁵⁵

Incluso, la Revista se dio tiempo para comentar a través de un artículo titulado “Algunas reflexiones sobre la conquista y colonización de Arauco”, la memoria para optar al título de abogado del egresado de la Universidad de Chile, don Eulogio Altamirano -quien llegaría a ser Ministro del Interior años después-, en la cual el autor planteaba su parecer sobre el medio más eficaz para lograr la civilización de la Araucanía, esto es, “... la compra gradual a los indios de sus tierras, para ir de a poco civilizando Arauco, luego esas zonas se deben vender según su valor comercial a terceros...” También Altamirano sostenía su oposición “... a la guerra no por injusta, sino que por irrealizable, ya los indígenas han resistido tres siglos, debe utilizarse otros medios, la adquisición de los terrenos indígenas sería el apropiado...”, la Revista sostiene que “esta buena intención del joven Altamirano, es fruto de la inexperiencia”, la guerra no es mala por ser ineficaz, es mala en sí misma”.⁵⁶

5. Respeto de los Planes o Propuestas de la Prensa Liberal

La larga y fuerte discusión entre *La Revista Católica* y la prensa liberal, discurrió en torno a 7 aspectos de la “cuestión de Arauco”, en cada uno de los cuales se manifiesta la total contraposición de ideas y de puntos de vistas no llegándose a ningún acuerdo o consenso al respecto.

Como ya se reseñó en páginas anteriores, la posición de la prensa laica nace de una actitud materialista y utilitarista, persigue las riquezas naturales y las ganancias económicas que se obtendrían al dominar la Araucanía. Por el contrario, la Revista esgrimió los valores cristianos, el respeto a la dignidad de los indígenas y al derecho natural, en síntesis, utilizó los mismos argumentos de la segunda escolástica del siglo XVI.

He señalado precedentemente, que la discusión originada entre estos medios de opinión fue fuerte, frontal y muchas veces violenta. Tal actitud debe observarse en el contexto de la época, pleno siglo XIX, auge de las ideologías y de la revolución industrial, predominio del positivismo, a esa realidad responde esta confrontación entre los medios de prensa nacionales.

a) Misiones. La prensa liberal critica las misiones establecidas en la Araucanía, sosteniendo que son un medio ineficaz para civilizar a los indígenas. Con el paso

⁵⁵ Ver RC del 24 de septiembre del año 1853, N° 324, pág. 324 ss.

⁵⁶ Ver RC del 3 de diciembre del año 1859, N° 614, pág. 298 ss. N° 197, pág. 215 ss.

del tiempo, la prensa va evolucionando en su crítica, comienza a destacar las bondades de las misiones efectuadas por los protestantes, cuyos resultados en otras partes del mundo serían muy superiores, ello es una forma de desprestigiar la labor de la Iglesia Católica.

Quizás sea este el punto de discrepancia, más demostrativo de la actitud asumida por la prensa laica al respecto; en nada perjudica al Estado y a la sociedad chilena, la existencia de misiones en la Araucanía, sólo son los misioneros quienes arriesgan su vida en esta labor. Aún así, la prensa liberal se opone a esta obra evangélica, no desea que los indios sean civilizados y pacificados, ello significaría suspender la ocupación de aquellos territorios, ya no existiría la excusa justificante para efectuar la invasión.

La argumentación de la prensa laica, incluso se transforma en una invitación a violar la Constitución Política del año 1833, la cual reconoce como religión oficial de Chile a la católica. Por largos años incluso, sólo se permitió la práctica pública de la religión católica, proscribiéndose todo otro credo; al derogarse esta prohibición, se mantuvo la unión Estado-Iglesia hasta el año 1925, cuando el Presidente Alessandri Palma procede a la separación de ambas entidades.

Al sostenerse que misiones de protestantes podrían civilizar a los araucanos, se está invitando al propio Estado a la violación de la carta fundamental. Interesa averiguar la razón de esta propuesta, especialmente sostenida por *El Mercurio de Valparaíso*: los misioneros protestantes además de desarrollar su misión evangelizadora, son comerciantes, y es precisamente la riqueza natural de Arauco la que interesa a la prensa laica: a través de los protestantes se podría comerciar fácilmente los bienes de los indios, cuestión que sería muy difícil efectuarse sin el apoyo de los misioneros católicos.

La Revista Católica sostiene frente a la propuestas de la prensa laica, que “con sentimiento hemos vistos estos días a dos órganos de nuestra prensa, aceptar graves errores sobre la importancia social de las misiones. “*La Tribuna*” en su N° 167, sobre el *Visitador Judicial de la República* dice: “El Sr. Varas en su informe ha tenido presente lo efímero de las misiones para civilizar los indígenas...” Lo mismo sostiene “*La Crónica*” en su N° 44, ello rebela un espíritu mezquino por parte de ambos medios. Se borra de una plumada por ellos -los diarios señalados- siglos de historia.

Tales diarios señalan que las misiones protestantes han producido un efecto más duradero, y la diferencia se debe a los medios utilizados, particularmente la lectura de la Biblia. Según *La Crónica*, “...el Catolicismo es: 1°. Impotente para civilizar al mundo, pues lo son las misiones que lo han tratado de hacer; 2°. Este mérito sólo pertenece al protestantismo, sus misiones son superiores por la lectura de la Biblia, por ser sus ministros casados y a raíz de las empresas mercantiles que desarrollan...”⁵⁷

La Revista Católica réplica en contra de estos 2 argumentos, sosteniendo que la historia de la humanidad en los últimos 2.000 años demuestran la vigencia de

⁵⁷ Ver RC del 26 de enero del año 1850, N° 197, pág. 215 ss.

las misiones, a partir de Jesús y sus apóstoles, pasando por los mártires y santos, hasta llegar a estos días. Respecto al hecho que las misiones protestantes son superiores, por los factores destacados en ese punto, la Revista señala que la Iglesia Católica y sus misioneros utilizan como principal instrumento la palabra de Dios que se contiene en la Santa Biblia, método en el cual coinciden con los protestantes, pero el hecho de ser casados los misioneros y dedicarse a negocios mercantiles, resulta absolutamente inadecuado para las misiones católicas, no se puede servir a dos señores, no se puede efectuar un verdadero trabajo misionero, abnegado y riesgoso, si a la vez se está pensando en la mantención de la propia familia y en el estado de los negocios.⁵⁸

b) Protestantismo. La prensa liberal a partir de la década de los años 50 del siglo pasado, comenzó a fomentar la presencia de los protestantes en el país, señalando que resultaba indispensable para civilizar a los indígenas, el temple, tesón y constancia de los protestantes, superiores a los atributos de los misioneros católicos. La Revista señala al respecto, que tales proposiciones son "...impertinencias de El Mercurio de Valparaíso, el cual miente, fastidia, engaña, sus escritos son sin substancia de fondo..."⁵⁹

La Revista Católica en sus distintas ediciones, cuidó de publicar siempre algún reportaje o noticia sobre las misiones católicas en el mundo, destacando sus resultados y virtudes. Trataba en este aspecto, de defender la labor de la Iglesia sin entrar a desprestigiar o enlodar las obras de los protestantes; apoyaba *La Revista Católica* sus argumentaciones, con frecuentes relatos históricos de los grandes misioneros de la Iglesia y las hazañas por ellos realizadas.

c) Defensa de la Revista Católica a su labor. El Mercurio de Valparaíso señala que *La Revista Católica* ataca a quienes piensan distinto, ello es la causa de la enconada disputa que mantienen públicamente ambos periódicos.

A su vez, *La Revista Católica* plantea que defiende la verdad religiosa; le preocupa el tema de colonización extranjera, puesto que debe ser la más apropiada a nuestra realidad; le interesa la educación y respeto de la dignidad del indígena; por ello lucha, no porque otros piensen distinto.

Es fundamental tener presente que a la Revista no sólo la inspira su credo católico, además existe todo un sustento filosófico-jurídico en su labor, la segunda escolástica y el derecho indiano. Para *La Revista Católica*, el problema de Arauco resulta un asunto de suyo importante, ahora está en juego la salvación o condenación de las almas de las personas involucradas en el conflicto; lo mismo pensaron los misioneros del siglo XVI.

⁵⁸ Ver el interesante informe de fray Diego Chuffa, viceprefecto general de las misiones de la Araucanía, en el cual informa al gobierno del estado de las mismas, sus importantes avances, especialmente se destaca la necesidad de orientar el trabajo -para que sea perdurable- en la educación de los párvulos, contenido en la RC del 20 de febrero del año 1849, N° 173, pág. 23 ss. Sobre el mismo tema -la importancia social de las misiones, como elemento civilizador-, ver la RC del 23 de febrero del año 1850, N° 198, pág. 22 ss.

⁵⁹ RC del 15 de octubre del año 1852, N° 279, pág. 400 ss.

Es tal la fuerza que adquirió esta pugna entre *La Revista Católica* y la prensa laica, particularmente con *El Mercurio de Valparaíso*, que desde comienzos de los años 50 del siglo pasado, en el extremo derecho parte inferior de la primera página de cada edición, la Revista comenzó a colocar con grandes letras el siguiente mensaje: “El Mercurio miente, El Mercurio calumnia, El Mercurio es hereje.”

d) El argumento de la riqueza de Arauco. La Revista sostiene en reiteradas ocasiones, que el argumento de la supuesta riqueza que se obtendría con ocupar la Araucanía, ya sea por sus tierras, maderas, ríos, etc., constituye una aberración de los hombres civilizados.

Este es uno de los principales motivos, esgrimidos particularmente por *El Mercurio de Valparaíso*, que utilizó la prensa liberal para convencer al país de la imperiosa necesidad de utilizar incluso el exterminio de los indios, para adquirir sus tierras.⁶⁰

La Revista señala que los indios tienen legítimos derechos sobre sus bienes, durante centurias han sido propietarios de sus tierras. El Estado de Chile debe respetar las normas del derecho natural, las cuales amparan a los mapuches, además de acatar los preceptos cristianos que deben regir a un Estado que oficialmente profesa aquella fe.

Sostiene la Revista, que la riqueza de la Araucanía no justifica cometer contra los indios un crimen tan vil como someterlos a la fuerza a un estado servil o exterminarlos.

e) Defensa de la actitud de los indígenas. La Revista sostiene respecto de los comentarios de *El Mercurio de Valparaíso*, que los indígenas son víctimas de los vejámenes de los blancos, quienes introducen licor y otros vicios a sus territorios, les dan malos ejemplos y que los hechos que generalmente se les imputa son falsos o agrandados injustamente, rumores a través de los cuales se persiguen mezquinos intereses.⁶¹

f) Sobre la conquista armada de Arauco. Para la prensa liberal, el medio más adecuado para lograr apoderarse de los bienes de los indios, o sea, su territorio, era la ocupación armada de la Araucanía. Al ocupar por las armas Arauco, se evitaba todo el lento proceso de compra de terrenos, de cumplimiento de la legislación protectora de los derechos de los mapuches, etc., simplemente el Estado procedía a adueñarse de estas tierras, para su posterior venta a los particulares. Por ello, permanentemente se sostiene por la prensa capitalina y de Valparaíso, que el Estado debe ocupar por la fuerza la Araucanía.

La Revista Católica se opone tenazmente a este medio en cuestión, sostiene que “...si al pedir la conquista de Arauco sólo se pretende obligar a los indios a que reconozcan la autoridad del gobierno de la República, nos parece que la situación está resuelta hace tiempo, de hecho y de derecho”. “De hecho, por que desde la época del coloniaje hasta nuestros días ha habido una serie de actos ininterrum-

⁶⁰ RC del 6 de noviembre del año 1852, N° 282, pág. 425 ss.

⁶¹ RC del 24 de septiembre del año 1853, N° 324, pág. 574 ss.

pidos de jurisdicción que han ejercido las autoridades chilenas en el territorio araucano”. “De derecho, por que así lo establece nuestra Constitución Política de la República y la Ley del 2 de julio de 1852, que creó la provincia de Arauco, en cuya demarcación se encuentra comprendida el territorio habitado por los salvajes”.

“¿Dónde está pues, la pretendida independencia del gobierno nacional, dónde está ese Estado bárbaro dentro del Estado nacional que puede traernos un conflicto político?”

“¿Se cree de buena fe que los araucanos pueden tratar de potencia a potencia con Gran Bretaña o los EE.UU?, tal experiencia supondría una total ignorancia de lo que pasa en Arauco.”

“Los salvajes carecen de un gobierno propio, organizado por ellos mismos, sus innumerables caciques propiamente hablando, no ejercen ninguna autoridad, son hombres que por sus cualidades o sus antecedentes personales tienen alguna influencia más o menos poderosa para hacerse respetar y obedecer por sus respectivas tribus, pero cualquiera puede sacudir su yugo el día que le parezca. La única autoridad que hay y que se deja sentir, es la del gobierno cuyos representantes son los capitanes de amigos”.

“El Mercurio de Valparaíso que probablemente ignora todas estas cosas, insiste en la conquista de Arauco, apoyándose siempre en el peligro político que representa, pero es claro que por conquista entiende no anexión de su territorio a la República, y no la sujeción de sus habitantes a la suprema autoridad de nuestro gobierno, puesto que estos son hechos sobre los cuales no puede haber la menor duda, sino que el despojo de sus propiedades y de todo derecho que la justicia social asegura a todo hombre, sea bárbaro o civilizado.”

“Los argumentos que El Mercurio llama sofistas y escolásticos, parece que le han embargado un poco, y se abstiene de entrar en discusión sobre este punto, para dar a conocer los sofismas de su adversario, limitándose sólo a decir que los sucesos de la vida real son la piedra de tope de todas las peleas. ¡Bravo modo de discurrir!”

“Toda teoría, toda doctrina deben juzgarse por los sucesos de la vida real, por sus resultados prácticos y no por sus principios intrínsecos, según El Mercurio. Veamos si el nuevo argumento, o más bien la nueva forma que da a su argumento favorito, prueba que una potencia extranjera pueda apoderarse de Arauco mediante algún tratado con los indígenas; toda su discusión consiste en que los extractos que se publican sobre las notas diplomáticas que han dado lugar a la controversia entre Gran Bretaña y los EE.UU por los indígenas de la costa de los mosquitos, pero ¿que se deduce de este documento que con aire de triunfo cita El Mercurio?, Que “...las potencias fuertes saben desentenderse del derecho cuando les conviene, que así Chile debe hacer otro tanto con los araucanos, por que estos son bárbaros y débiles, han dejado de ser los legítimos propietarios de los terrenos que poseen...” Los malos ejemplos nunca deben ser imitados, ni por los individuos ni por las naciones, por que la moral y la justicia no admiten excepción.” “Gracias a Dios, en Chile conservamos la conciencia pública bastante enér-

gica para rechazar toda virtud inicua e injusta, venga de donde venga, y aunque se disfrace de precioso nombre”.

“En el caso que una potencia extranjera, en contra de todo derecho llegara a ocupar Arauco, tenemos fe en que nuestros conciudadanos sabrán cumplir honrosamente el deber que la patria impone a sus hijos, llegado el caso”. “Tratándose de los araucanos, la única cuestión que hay que resolver es su civilización, no se trata de conquistar sus terrenos sino que de conquistar sus almas, regenerarlas, sacarlas de su ignorancia, de la barbarie y superstición en que ellas se encuentran. Esta obra verdaderamente grandiosa, es la que vale infinitamente más que la ocupación armada de la campaña que se pretende volver a la civilización”.

“A las obras de fe, de caridad y abnegación deberían dirigirse todos los esfuerzos de las almas generosas, de todos los patriotas piadosos, empleando los medios que utilizó nuestro Señor Jesucristo y sus apóstoles...”⁶²

Respecto del argumento sostenido por *El Ferrocarril en su N° 1273*, en el cual señala que “... toda campaña en contra de los bárbaros tendrá la simpatía de la nación en masa, si el gobierno se resuelve a emprenderla en forma, no hará más que dar realidad al deseo general, sólo una mal entendida filantropía y una humanidad intempestiva, han levantado la voz, pero para no ser escuchadas...” *La Revista Católica* critica estas frases, ya que no son los deseos generales de nuestros compatriotas, el ocupar por las armas la Araucanía, se divulga así en el extranjero una imagen distorsionada de nuestra realidad, los “corazones bondadosos de los chilenos se opondrán a esta injusticia”.⁶³

g) Crítica a los títulos invocados para conquistar Arauco. *La Revista Católica* en respuesta al corresponsal del periódico *El Ferrocarril*, que se autoindividualiza como “el chileno”, en la edición N° 1054 requiere al Estado emprender una nueva cruzada en contra de los araucanos, para conquistar sus tierras.

Replica la *Revista al corresponsal “el chileno” de El Ferrocarril*, “...¿cuáles son las razones en las cuales se funda “el chileno” para pedir la ocupación del territorio araucano?, son las siguientes silogísticamente”:

“1. los araucanos son bárbaros, han cometidos fechorías, no tienen derecho a que se les trate como a hombres.

2. se les debe despojar de sus terrenos y tienen que ser esclavizados o exterminados”.

“¡Bravo modo de discurrir!, nosotros hemos contestado que esos hombres, a pesar de su barbarie, no son culpables, son nuestros semejantes, hombres racionales hechos a imagen y semejanza de Dios, y consecuentemente, deben respetárseles los derechos naturales de todos los hombres, la violencia en contra de ellos es más grave por que viene de quienes se aprecian como civilizados o filántropos”.

“Las noticias que vienen de los pueblos vecinos de los indios, son generalmente exageradas o falsas, destinadas a promover la violencia en contra de ellos.

⁶² RC del 26 de marzo del año 1856, N° 432, pág. 237 ss.

⁶³ RC del 18 de diciembre del año 1859, N° 616, pág. 214 ss.

Antes de dar créditos a los levantamientos de los indígenas, debe averiguarse sus causas, y se encontrará, por ejemplo, que a los indios le han matado sus esposas o robados sus ganados, la internación del licor que envicia a los hombres, motivan esas actitudes.”

“Respecto al argumento de El Ferrocarril que una potencia extranjera pueda comprar terrenos a los indios, estableciendo una colonia sin que nuestro gobierno pueda impedirlo, o que los norteamericanos puedan hacer encallar un buque a propósito en las costas, para que los araucanos lo saqueen, para luego conquistar esos territorios como bárbaros y piratas, a lo cual el gobierno chileno deberá tolerarlo, he ahí un peligro político, por tanto, la guerra de Arauco es justa.”

“Arauco es una de las provincias de Chile, y si en ella o cualquiera de las otras existe un peligro como los ya referidos, nuestro gobierno deberá cumplir con su deber...”⁶⁴

“...Hay en el sur de Chile, un fértil, extenso y bello territorio poblado, aún por algunos millares de los nobles hijos de Colo Colo, Caupolicán y Lautaro, hermoso monumento de una heroica lucha sostenida por más de dos siglos por un puñado de bárbaros, idólatras de su independencia y libertad, contra el poderío invasor de los monarcas españoles, que tan porfiadamente pretendieron arrebatarles sus más caros derechos para someterlos a su dominación”.

“Esa raza de guerreros que inspiran a los poetas, logró al fin alzar su frente erguida y triunfante del yugo español, ellos supieron conservar su territorio y su independencia”.

“España vio desaparecer de sus ejércitos, los más valientes caballeros que encontraron su tumba en el indómito Arauco”.

“Cuando Chile rompió las cadenas que lo ataban con la monarquía española, la independencia de Arauco recibió nuevas garantías de parte del nuevo régimen del país”.

“Los años han transcurrido respetando la independencia de los araucanos, cuando en pleno siglo XIX la palabra conquista se había borrado del diccionario de la civilización, bajo el cielo de la República y la democracia, hemos visto con sorpresa, que la prensa abjurando de su noble misión, aboga a cara descubierta y sin rubor, que los soldados marchen a territorio araucano para consumir la nefasta conquista a mano armada.”

“Tan extraña aberración ha conmovido a los corazones nobles y generosos que se sienten humillados, al ver la triste deserción de los buenos principios de quienes se titulan mentores del pueblo, por medio de la civilización y el progreso; *si El Ferrocarril abogando por la conquista de Arauco a mano armada, asegura que “jamás se habrá presentado una conquista de la civilización sobre los salvajes, que vaya aparejada de mayores requisitos por lo que toca al derecho, a la conveniencia y a la humanidad”*. Nosotros, en nombre de la justicia y del derecho, en nombre de la civilización ultrajada y de la dignidad nacional ofendida con semejantes palabras, protestamos contra ellas, protesta que cuenta con una in-

⁶⁴ RC del 11 de marzo del año 1856, N° 428, pág. 298 ss.

mensa mayoría, civilizarlos sí, una y mil veces sí, pero arrebatarnos su independencia como precio de su civilización, eso hemos rechazado siempre los que tienen un corazón amante de la justicia.”

“¿Cuáles son los títulos en los cuales se apoya el Ferrocarril para aconsejar a la Nación, de apoderarse de Arauco por medio de la fuerza?. En su número 1056 señala “... el derecho para hacerlo es obvio, es por otra parte, una derivación directa de los mismo hechos, no necesitamos una bula para anexar a la república lo que pertenece a su territorio...”. ¿Pero qué hechos son estos que dan origen a un derecho tan condenado por la civilización?, lo que anteriormente ha referido El Ferrocarril en el mencionado artículo sólo se reduce a lo siguiente:”

“1. feracidad y belleza de la Araucanía;

2. fallo de la opinión de la necesidad de ocupar Arauco, aun cuando existe discrepancia de los medios;

3. que el celo de los misioneros poco o nada han conseguido;

4. que lo propio ha sucedido con el comercio y los demás recursos que han influido en la civilización de Arauco;

5. antigüedad del proyecto de conquista, que cuenta con 300 años de existencia;

6. convicción en que viven los araucanos, que semejante proyecto sólo ha sido aplazado;

7. los malones que han dado a las poblaciones cristianas; y

8. que los araucanos han sido partícipes de nuestras contiendas civiles (han apoyado las revoluciones, ejemplos de ello son las revoluciones de los años 1851 y 1859, respectivamente).”

“Estos son los argumentos de El Ferrocarril, para propiciar la ocupación armada de Arauco, verdadero escándalo del siglo XIX.”

“¿De cuál de los hechos anteriores, deriva El Ferrocarril el monstruoso derecho a la conquista?, de ninguno, ni todos ellos juntos pueden legitimar lo que la civilización condena con tanto claridad y energía.”

“Si son ricas y bellas las campiñas araucanas, dejemos que la disfruten quienes tienen indisputables títulos de posesión y dominio, ¿por ventura el bárbaro carece del derecho de propiedad o el hombre civilizado tiene derecho de apropiarse lo que hombres bárbaros y rudos han poseído como dueños? Si aplicamos a los bárbaros los principios que la civilización condena, qué gloria será la nuestra al aparecer ante el mundo como usurpadores de ajeno derecho, con qué título llevaríamos el estandarte de la civilización si la ultrajáramos”.

“El fallo de la opinión, en el supuesto de que exista, ni crea ni da derecho, cuando la opinión no descansa en los principios de justicia, por consiguiente no puede ser regla de conducta.”

“La antigüedad de una opinión falsa tampoco puede ser respetable”.

“Por mucho que las misiones no den los frutos esperados, ello no es causal para ocupar Arauco, robando y matando.”

“La causal que los indígenas atacan nuestras tropas, cómo podría pensarse que los araucanos al ver peligrar su independencia, no luchan por defenderla, es

la república quien provocaría la guerra. “O te civilizo perdiendo tu independencia, o te mato”, ese es el dilema de la ocupación militar de Arauco.”

“Los malones que han solido dar los araucanos a las poblaciones de cristianos, hoy son escasos y aún así, no da derecho a la conquista armada.”

“En cuanto a que los araucanos son partícipes de las sublevaciones civiles, nada tiene de particular, ya que los mismos chilenos los convidan a estas revueltas, pero ello tampoco es motivo para su conquista, esa conducta se explica por su barbarie e ignorancia”.

“Se debe trabajar por civilizarlos honradamente, no exigirles la pérdida de su independencia”.

“Escrito teníamos lo anterior, cuando llego a nuestras manos El Mercurio del 24 de mayo de 1859: al leer en sus columnas el artículo titulado “Conquista de Arauco”, en que se pide a nuestro gobierno el exterminio de los araucanos, sin más razón que la barbarie de sus habitantes y la conveniencia de apoderarnos de su rico territorio, nuestro corazón late indignado al presentarse a nuestra imaginación un lago de sangre de los héroes araucanos, es un insulto a la gloria de Chile.”

“Si es justo, es grato para El Mercurio el exterminio de los araucanos, por ser bárbaros y poseer un rico y fértil territorio, entonces procreamos una nueva civilización de crueldad y pillaje”.

“Las ideas de El Mercurio sólo pueden encontrar acogida en las almas ofuscadas por la codicia, y que han dado un triste adiós a los principios universales y eternos”.

“Sólo para mengua de nuestra civilización y la patria, ha podido estampar El Mercurio unas palabras que son ofensa del buen sentido de la dignidad humana y del honor nacional, que en el seno de una república cristiana se haga una invitación al oprobio y a la matanza de millares de hombres, so pretexto de civilización y conveniencia, esto no hay palabras para maldecirlo y execrarlo”. “Además, una triste impresión nos ha dejado la lectura del artículo que nos ocupa, que es el progreso que va haciendo entre nosotros el paganismo, como fatídico espectro reaparece en la sociedad cristiana, siempre cruel y despótico, amedrentando con espadas y cadenas”.

“En conclusión diremos, que esperamos que el Supremo Gobierno no dará oídos a una prensa extraviada, que le aconseja mancillar la gloria de la república y adjurar sus principios de justicia y sensatez, tiznar torpemente el pabellón tricolor, haciéndose conquistador de una porción de bárbaros que tuvieron la gloria de rechazar los ejércitos que España enviaba para sojuzgarlos...”⁶⁵

6. Respecto de los Planes o Propuestas de la Iglesia

La Iglesia chilena unánimemente se manifestó como defensora de los derechos de los indígenas, utilizando principalmente como instrumentos para propagar su opinión sobre esta cuestión, tanto el púlpito como a *La Revista Católica*⁶⁶. También

⁶⁵ RC del 4 de junio del año 1859, N° 388, pág.89 ss.

⁶⁶ La Iglesia y la Revista, no sólo se conformaron con hacer pública su defensa de los indios,

la Iglesia estaba conteste en el hecho, que el medio adecuado para lograr la civilización de los indios infieles, era fomentar las misiones, y dentro de ellas, las escuelas para los "cholitos"⁶⁷.

Con todo, dentro del clero se produjeron ciertas divisiones en cuanto a la forma de como se estaba tratando de civilizar a los araucanos; algunos eran muy críticos de la labor de los misioneros franciscanos y capuchinos. Otros, en cambio, defendían a estos últimos, responsabilizando al gobierno por el poco apoyo económico recibido en la labor misionera.⁶⁸

Respecto a la fundamentación de la importancia de las misiones, será tratado extensamente en el punto siguiente sobre las propuestas de *La Revista Católica* para civilizar Arauco.

III. PROPUESTAS DE LA REVISTA CATOLICA SOBRE LA CUESTION DE ARAUCO

El trabajo de *La Revista Católica*, no sólo significó criticar los medios propuestos por otros sectores del país -respecto de la ocupación definitiva de Arauco-, efectuó además importantes propuestas al respecto. La actitud de la Revista sobre el tema en cuestión, es motivada por un claro deber de consecuencia, persigue cumplir los fines propuestos por el clero de Santiago al fundar este medio de opinión escrito en el año 1843, evangelizar la sociedad chilena y luchar por la verdad religiosa.

buscaron otros métodos para llamar la atención de la ciudadanía sobre esta problemática, así por ejemplo, se llegó a dar tribuna a los propios araucanos que habían sido educados en las escuelas de las misiones, quienes enviaron en reiteradas ocasiones cartas a la Revista, manifestando su oposición a la guerra armada en contra de sus hermanos de raza, sugiriendo que para civilizarlos era indispensable "convencerlos", para lo cual las misiones eran un buen medio para lograrlo, ver RC del 29 de octubre del año 1859, N° 609, pág. 260 ss., y la del 5 de noviembre del año 1859, N° 610, pág. 268 ss., respectivamente.

⁶⁷ Ver por ejemplo en la RC del 7 de octubre del año 1848, N° 164, pág. 913 ss., se destaca que en virtud del Decreto Supremo del 20 de mayo del año 1847, los misioneros están obligados a rendir anualmente cuenta al gobierno sobre el estado de las misiones, por lo cual se hace presente al gobierno la falta de recursos económicos de que disponen las misiones, evalúa su "beneficioso desempeño y la necesidad de educar a los cholitos"; en la RC del 19 de julio del año 1854, N° 369, pág. 924 ss., se destaca la importancia de las misiones para civilizar Arauco.

⁶⁸ Así, por ejemplo, en la RC del 19 de junio del año 1854, N° 363, pág. 827 ss., se señala que la evangelización de los araucanos debiera ser una obra a cargo de los jesuitas, para lo cual sugiere enviarlos a buscar; en la misma Revista citada, aparece una "Memoria sobre el Estado de las Misiones de la Araucanía", redactada por el sacerdote José Manuel Orrego, en la cual critica tanto al gobierno por no dar el apoyo económico necesario, como también a los misioneros capuchinos y franciscanos, por realizar un trabajo poco fructífero, amén del hecho de estar muy desalentados en esta obra. A su vez, el capuchino a cargo de las misiones, Vigilio Lonico, replicó en la RC del 5 de septiembre del año 1854, N° 379, pág. 985 y ss., a las críticas efectuadas por Orrego, señalando que los pocos resultados se deben a la escasa ayuda del gobierno; esta polémica se prolongó por algún tiempo incluso, ver RC del 8 de noviembre del año 1854, N° 381.

Pero se debe ser más preciso aún, el celo demostrado por *La Revista Católica* en la defensa de los araucanos, no sólo se debe a una conciencia íntima de ser “consecuente consigo misma”, motivado por su propia función como medio de comunicación social, es además un imperativo religioso. En efecto, los sacerdotes y laicos que participaron en la Revista revivieron en sus páginas la antigua cuestión de “la querrela de los justos títulos” que surgió en América Central y en España a comienzos del siglo XVI, conflicto que revive en Chile en pleno siglo XIX: para un hombre de fe esto implicaba la salvación o perdición de su alma y la de sus contemporáneos.

Esto es, en última instancia, la verdadera motivación y explicación de la postura asumida por *La Revista Católica* frente al tema de la ocupación de Arauco. En el fondo, la Revista, por razones religiosas y de principios morales, se opone a cualquier forma de “ocupación”, pero ofrece a su vez otra fórmula, “la civilización”.

La Revista Católica entiende que la religiosidad y los principios cristianos deben regir nuestra sociedad, son la base de la civilización, “...por más que la religión sea considerada ya en hablillas de hombres ineptos, ya por plumas de escritorios alucinados, como un resorte ya gastado y añejo, que casi está de sobra en la nueva organización social que se sueña establecer, ella es, sin embargo, la primera piedra del edificio.”

“A cada momento, a cada paso, así en el individuo como en las masas, así en público como privadamente, se nos ofrece esta ocasión de tomar esta verdad, evidente, necesaria, indefectible, porque en el orden moral la idea de Dios es inseparable a la idea del hombre y de la sociedad”.

“Si separamos a Dios del individuo, quedará este ser moral, sin origen, sin guía, sin objeto, será el más imperfecto y monstruoso de los seres arrojado al mundo, como un destello inútil de racionalidad, esclavo miserable de sus pasiones, ignorante de su principio y de su destino...”⁶⁹

“...Si del testimonio perenne que nos ofrece la historia, reconocemos al cristianismo como único y gran regulador de las grandes fuerzas que dan movimiento a la maquinaria social, del poder, las masas y los talentos, veremos que sólo a él es dado dirigir con acierto y armonía a la sociedad, fuera del cual sólo hay trastorno”.

“Los dos más grandes enemigos de la sociedad son la opresión y la anarquía, es decir, el despotismo de los gobiernos y el despotismo de la multitud.”

“Todos los imperios que se han consumados o desplomados, reconocen a una o todas de estas fuerzas destructoras de la marcha de la civilización, que es la verdadera vida de la sociedad, buscad pues en el orden y en la dignidad humana un motor bastante fuerte, para contener los abusos de los poderes públicos, ora descansen en la autoridad de un hombre sólo, ora obren más o menos repartidos entre las clases o masas subalternas, buscad en los principios e intereses de individual o de pública conveniencia, un sentimiento público que haga frente a esa

⁶⁹ RC del 1 de enero del año 1847, pág. 463 ss.

omnipotencia humana de un solo hombre, que ha de reunir en su solas manos el supremo poder y que a nadie ha de rendir cuenta de sus acciones”.

“El que conoce a fondo el corazón del hombre, no haya otro contrapeso de ese poder formidable que la necesidad, la conveniencia o las circunstancias depositan a veces en una sola mano, sino que la profunda convicción que existe un arbitro supremo, un poder que tiene medidos los destinos del hombre y que juzga las mismas justicias a cuya presencia todo poder humano no es más que un soplo y retribuirá a cada uno según sus obras.”

“Quitad el resorte supremo de la religión, borrad esta sanción augusta de todo poder, y entregaréis a la humanidad entera bajo la espada del más fuerte o del más astuto, más cuando la religión dirige las miras y los pasos de la autoridad humana, cuando por sus principios eternos regula el poder del padre, del monarca, del legislador y del magistrado, cuando sus dulces y generosos sentimientos moderan en el que manda, la sed indispensable de las pasiones que tienden siempre a agravar la dominación, entonces y sólo entonces se hace ligero y suave el yugo de la autoridad, del hombre sobre el hombre, esa necesidad social sin la cual no puede existir la más corta asociación humana y de cuyo orden y templanza depende el primer beneficio de la civilización, de la falta absoluta o del olvido de este principio emana la perfidia que vemos hoy dominar en la alta política, que dirige los negocios del mundo y a la cual deja la prudencia la regulación de sus destinos.”

“La suspicacia, el engaño, la mala fe, parece que se han convertido en una ciencia sublime cuando se trata de conciliar intereses de la elevada religión de la diplomacia, para ciertos hombres parece que no existe moral pública, y que la conservación de los grandes intereses de los pueblos justifica todos los medios...”⁷⁰

La Revista Católica, sabedora de su rol como medio de opinión, constantemente en sus páginas defendía su derecho a efectuar críticas a los métodos propuestos para la ocupación de Arauco, pero también, constantemente hacía un llamado a toda la prensa nacional, recordando cuál era la razón de ser de la prensa, “...nada parece más conforme con el espíritu de progreso que domina a las naciones civilizadas, es promover con ardor y empeño todo aquello que puede contribuir al bienestar y engrandecimiento de los pueblos”.

“La prensa está llamada a tomar una parte muy principal en la obra de civilización, ilustrando las cuestiones, propagando los buenos principios, inculcando a los ciudadanos las ideas de moralidad, justicia y respeto a las autoridades, sin los cuales no puede haber felicidad, paz y progreso en un Estado”.

“Sin embargo, una triste experiencia nos hace conocer que este poderoso elemento, lejos de llenar sus altos fines, las pasiones mal dirigidas por los hombres, el odio, la mala fe, la mezquindad, la injusticia, lo han convertido en instrumento de muerte y destrucción”.

“De la prensa se hace uso diariamente para arrancar del corazón de los pueblos los sentimientos religiosos, única barrera que puede contener las pasiones

⁷⁰ RC del 20 de enero del año 1847, pág. 485 ss.

populares, para inspirar odio, aconsejando a los gobiernos a los robos y tiranías contra el débil...”⁷¹

Sistematizando los distintos artículos publicados por *La Revista Católica* sobre la cuestión de Arauco, aparece con nitidez que son 5 los puntos respecto de los cuales constantemente la Revista va haciendo propuestas, a saber:

1. De los justos títulos para civilizar Arauco, no para ocuparlo

Sin perjuicio a las referencias efectuadas en el título anterior, respecto de las críticas realizadas por *La Revista Católica* sobre la legitimidad de los distintos títulos invocados para ocupar Arauco y las ideas expuestas por esta última sobre aquellos, los títulos que sostiene la Revista para enfrentar la civilización de Arauco -en contraposición a la ocupación armada-, nacen de la aplicación de los principios evangélicos a la realidad de los mapuches. Junto con los principios cristianos, la filosofía elaborada por la segunda escolástica sirvió de derrotero a la Revista.

En lugar de la ocupación armada, que produciría violencia y muerte, robos y sufrimientos, la Revista postula luchar por la civilización de Arauco, sosteniendo que “...mucho se ha hablado y escrito en diferentes épocas sobre la civilización de estos bárbaros, pero después de tantas discusiones, de tantos planes, este asunto todavía debe resolverse; ¿es acaso que estos desventurados indios están condenados inexorablemente por una ley del destino a no salir nunca de las tinieblas de la ignorancia y de la superstición?”

¿Esta raza proscrita será exterminada por las gentes civilizadas para transformarse sus risueñas y fértiles campiñas en activas e industriosas poblaciones? No, ¡mil veces no!, tal pensamiento sería injurioso a la divinidad y contrario a la civilización cristiana”.

“¿Qué se hará entonces para que los salvajes no nos dañen y formen parte del cuerpo social? ¿Qué se hará para sacarlos de la barbarie?”

“Sin duda que algo se trabaja, y que los misioneros realizan un esfuerzo cada vez mayor, no obstante su escaso número y las dificultades de todo genero con que tienen que luchar a cada paso. ¿qué pueden hacer 4 ó 5 religiosos casi desprovistos de las cuestiones más indispensables?”

“Querer que con unos pocos misioneros se civilice toda la Araucanía, sería querer un milagro, el más portentoso que jamás se haya visto, es por ello que no deben omitirse ninguno de los medios ordinarios que la razón y la prudencia aconsejan para no tentar a Dios...”

“...Para horrorizarse de semejante proyecto, conquista armada de Arauco, propiciada por El Mercurio de Valparaíso, cuyas consecuencias no van a alcanzar a ser calculadas por sus autores, en vez de levantar ejércitos para exterminar a los araucanos, ¿no sería más humano, más cristiano, más caritativo, formar falanges de misioneros aguerridos en las campañas de la civilización en contra de la barba-

⁷¹ RC del 2 de julio del año 1852. N° 269, pág. 365 ss.

rie, ver privada a la industria de millares de brazos y ver consumidos ingentes sumas en las matanzas de indios, no sería más justo y racional emplear todos estos medios para sacarlos de su estado salvaje, dándoles a sus hijos una educación religiosa e industrial?...⁷²

Los títulos invocados por la Revista Católica para civilizar Arauco son;

a) Deber cristiano. Constituye un deber cristiano, tanto para las autoridades de gobierno como para todo ciudadano, propender a la civilización de los “indígenas bárbaros”. No puede permitirse que dentro del país, se mantengan en un estado de total barbarie e ignorancia los araucanos.

Es un deber cristiano para el Estado de Chile y para las autoridades públicas, lograr la civilización de Arauco, toda vez que la religión oficial de la república es la católica, por lo cual es una obligación estatal cumplir con los fines de la Iglesia.

Sin perjuicio de la referida obligación del Estado, todo creyente individualmente considerado, debe contribuir con las obras civilizadoras de la Iglesia y de sus congregaciones misioneras.

A la vez, frente a quienes proponen la ocupación armada de la Araucanía, debe necesariamente el cristiano oponerse; tal hecho constituiría un gran pecado, no se puede permanecer indiferente ante él.

b) El indígena al igual que el blanco, es imagen y semejanza de Dios. Se debe respetar el sagrado derecho a la vida de todo indígena, quien es nuestro hermano, hecho a imagen y semejanza de Dios. Los indígenas son nuestros iguales, y deben ser tratados como tales.

Como derivación a lo señalado, el indígena es susceptible de ser cristianizado, no es una bestia, es una criatura de Dios. Como los indios son hijos de Dios, tienen el derecho a ser evangelizados, pero también los chilenos tienen el deber de cristianizarlos.

c) Respeto a la dignidad y derechos naturales del indígena. Los chilenos, al tener contacto con los indígenas, deben tratar con el máximo respeto a la persona y dignidad del nativo, no debe ofenderles. Las relaciones entre los hombres blancos y los araucanos, la legislación que se dicte, las medidas que se adopten, el comercio que se realice, deben ceñirse a las normas del derecho natural y a los preceptos cristianos.

También destaca la Revista, que es de suyo importante que el contacto con los indígenas se efectúe en su propio idioma, se debe respetar sus costumbres y creencias, se debe “convencerlos” en cuanto a la fe, no imponerles la religión.

d) Respeto a los centenarios años de posesión de la tierra. Al ir penetrándose en los territorios indígenas en el proceso de civilización, debe respetarse la propiedad que tienen los mapuches sobre su terruño, toda vez que estos llevan siglos habitando esas tierras, son sus únicos y legítimos dueños. Los títulos de dominio de los indígenas, son precisamente los centenarios años de dominio sobre las tierras de sus antepasados, este hecho tiene una significación jurídica que no puede ser olvidada.

⁷² RC del 24 de noviembre del año 1855, N° 415, pág. 97 ss.

e) Reconocer el “sui generis estatuto” de Arauco como provincia chilena. *La Revista Católica* siempre planteó que Arauco era una provincia más de la República; en muchos artículos utilizó este argumento para criticar lo sostenido por la prensa liberal -que los araucanos podrían celebrar tratados con potencias extranjeras para vender sus territorios, o bien, que estas potencias invadieran la Araucanía por ser un simple Estado bárbaro-, expresando que en el evento de darse alguno de los supuestos sostenidos por la prensa nacional, el Estado de Chile y sus ciudadanos sabrían cumplir con su deber.

La Revista sostenía que Arauco pertenecía a Chile de hecho y de derecho. De hecho, por todos los actos de dominio que el Estado había efectuado desde tiempos inmemoriales en esos territorios, y de derecho, por ser sucesor de España y particularmente en virtud de la ley de julio del año 1852, por la cual se creó la “provincia de Arauco”.

Sin perjuicio que Arauco era una provincia más de Chile, la Revista sostenía que aquélla se encontraba en una situación muy particular, toda vez que sus habitantes debían recibir un trato distinto al resto de los chilenos, el Estado debía protegerlos, cuidar sus propiedades y derechos, realizar toda una campaña de “civilización” cuidadosamente preparada. Hago presente que este pensamiento coincide con el espíritu y la letra de la ley del año 1852, que creó un estatuto especial para Arauco, trató como “incapaces de ejercicio” a los indígenas, con la finalidad de proteger sus bienes, ante los inevitables abusos que serían objetos.

En esta sui generis provincia chilena, la Revista sugería efectuar graduales actos de presencia, debía comenzarse con el proceso de civilización -tanto religiosa como educacional-, crearse toda una legislación de protección de los derechos indígenas, y solamente una vez cumplido lo anterior, recibir el trato como cualquiera otra provincia.

f) Cumplir lo prescrito en el artículo 12 de la Constitución Política de la República (1833).

Si Arauco era una provincia chilena, tal como el mismo Estado lo reconocía y lo había reglamentado a través de sucesivas leyes, consecuentemente tenía plena aplicación en la Araucanía el artículo 12 de la Constitución Política del año 1833, norma que protegía el derecho de propiedad de todo ciudadano. Por ende, cuando se proponía por ciertos sectores nacionales la conquista de Arauco, fundado en la riqueza que esa tierra contenía, se estaba efectuando una invitación a violar la Constitución.

Es deber del Estado de Chile velar por el pleno respeto de la Constitución Política.

No podía el Estado de Chile avalar la arbitrariedad e ilegalidad que significaría desalojar a los araucanos de la tranquila posesión de sus tierras.

g) Justo derecho de los indios para rebelarse contra los robos, asesinatos de sus seres queridos y los malos tratos recibidos. *La Revista Católica* sostenía que los malones, robos y asaltos que efectuaban los indios en contra de la población blanca -uno de los argumentos dados por la prensa liberal para ocupar por la fuerza la Araucanía-, se veían justificados por los robos, asesinatos y malos tratos

de que previamente eran objetos de parte de los blancos. Explícitamente sostenía la Revista, el derecho que poseían los indios para su legítima defensa, incluso al uso de la fuerza armada, en el evento de que el Estado de Chile optara por ocupar militarmente Arauco.

Por ese legítimo derecho del araucano para defender su tierra, a raíz de lo cual inevitablemente se producirían miles de muertos por ambos lados, aconsejaban entre otras razones, dejar de lado la idea de la ocupación armada de Arauco, reemplazándola por un gradual proceso civilizador.

h) Los indios son inimputables. A pesar de los robos, asesinatos, asaltos, etc., y al margen del legítimo derecho de defensa de los araucanos, ante un eventual ataque armado del Estado de Chile, *La Revista Católica* sostenía que “a los indios no se les podía exigir otra conducta”, toda vez que no tenían conciencia de lo bueno y de lo malo, eran bárbaros e ignorantes, desconocían los principios básicos del cristianismo.

En nuestros días, *La Revista Católica* hubiera calificado la condición penal de los indígenas como “inimputables”. Por ello, el proceso de civilización era el adecuado para sacar a los indígenas de su estado de barbarie e ignorancia, cosa que jamás lograría la guerra armada, salvo producir la muerte de miles de personas.⁷³

Con todo, *La Revista Católica* plantea como *requisito fáctico previo* a los títulos que avalan efectuar el proceso civilizador de Arauco, la imperiosa necesidad de terminar con los malos ejemplos que los hombres blancos daban a los indígenas. no seguir enviándolos con el licor, controlar y erradicar el comercio abusivo de que son víctimas los mapuches. Sin poner coto a estos hechos, la civilización de Arauco no sería posible, lo cual con todo, no justificaría la ocupación armada.⁷⁴

2. De la civilización de Arauco, en contraposición a la ocupación

Fiel a sus propias convicciones, *La Revista Católica* proclama que la única forma racional y a la vez cristiana, de lograr incorporar definitivamente Arauco a la República de Chile, es a través de un largo y paciente proceso de civilización, o sea, evangelización y educación de los indígenas, “...cuando se trata de esta cuestión, que está a la orden del día, no debe confundirse la conquista con la civilización, que son dos cosas muy diversas, o mejor dicho, diametralmente opuestas.”

“La conquista o usurpación a mano armada, es la guerra del fuerte contra el débil, guerra inicua e inhumana, son violaciones más flagrantes de los principios más obvios de la actividad de justicia, es en fin un ataque directo en contra de la propiedad, libertad e independencia de un pueblo, que por muy bárbaros que se suponen, no pueden ser despojados de sus legítimos y naturales derechos, con razón pues se ha hecho tan odiosa y antipática la palabra conquista, por todo corazón recto, noble y generoso”.

⁷³ Ver RC del 11 de marzo del año 1856, N° 428, y del 26 de marzo del año 1856, N° 432, respectivamente.

⁷⁴ RC del 19 de junio del año 1854, N° 363, pág. 827 ss.

“La civilización es todo lo contrario, traer a los bárbaros por medio de la persuasión a la vida civil, ilustrar su entendimiento, mudar su corazón, modificar sus costumbres respetando siempre sus derechos, ¡oh, esto sí sobre manera es laudable y meritorio!, esta es la obra grandiosa de la caridad y del patriotismo.”

“Para conquistar a los araucanos bastaría un ejército quizás de 100 mil hombres aguerridos, pero para civilizarlos, a más del celo apostólico de numerosos y hábiles misioneros, es menester el concurso directo de todos los ciudadanos amantes del bien”.

“La obra de la conquista podría consumarse en poco tiempo, mas no así la obra de la civilización, que demanda largos años y heroicos sacrificios, por lo mismo no puede ser esto efecto de la política de la conveniencia ni del cálculo, sino de la religión.”

“Según El Mercurio de Valparaíso, la diferencia para la conquista de Arauco está en los medios propuestos, en cambio nosotros creemos que no sólo en ellos, sino que también en los fines, existe desacuerdo en los medios, porque también lo hay en los fines.”

“En efecto, El Ferrocarril y El Mercurio se proponen como fin principal, si no el único, la conveniencia pública que resultaría de la posesión de un rico territorio, que tiene excelente madera de construcción, hermosos ríos navegables, sin acordarse de sus dueños naturales más que para sojuzgarlos y exterminarlos, si ello fuere necesario para el fin perseguido.”

“Otros entre los cuales tenemos el honor de contarnos, piensan de una manera contraria, la civilización de los indios, la regeneración espiritual de ese pueblo digno, la persuasión es el único medio posible para tan noble fin”.

“Concluyendo:

a. que la conveniencia no da derecho para conquistar por la fuerza a los araucanos, porque no puede haber derecho para hacer una cosa mala e injusta;

b. que la conveniencia misma, bien entendida, está en respetar religiosamente los derechos ajenos, aún en los bárbaros, para que siempre sean respetados los nuestros;

c. que el fin principal que debemos proponernos en la civilización de los araucanos, no es nuestra propia utilidad, sino el bien material y espiritual de los nobles hijos de Caupolicán y de Lautaro, empleando para conseguir este fin todos los medios que señala como más adecuados la cristiana caridad;

d. que las depredaciones y atrocidades que se atribuyen a los indios, son por lo menos exagerada y no pasan regularmente de hechos particulares comunes, que de ninguna manera autorizan una guerra injusta, cruel e inhumana; pues atendido el carácter de los araucanos y el amor que tienen a su independencia, habría de ser indudablemente una guerra sin cuartel, una guerra de exterminio, por más que no lo quieran los que la aconsejan o emprendan...”⁷⁵

⁷⁵ RC del 18 de junio del año 1859, N° 590, pág. 105 ss. Ver también en el mismo sentido, la RC del 25 de junio del año 1859, N° 591, pág. 113 ss.

3. De las Misiones⁷⁶

La Revista Católica desde el comienzo de su aparición pública, defendió a las misiones existentes en la Araucanía, pero ante las críticas de ciertos sectores nacionales en contra de estas obras espirituales, la Revista efectuó los siguientes planteamientos:

a. El proceso de evangelización debía efectuarse por misioneros que tuviesen un alto espíritu de sacrificio y de paciencia. Sacrificio, puesto que la obra era inmensa, faltaban recursos económicos y la ayuda del gobierno era escasa; paciencia, puesto que los resultados no lo verían los misioneros, otras generaciones cosecharían lo sembrado;

b. Que los trabajos apostólicos se efectuaran con preferencia en la frontera de Valdivia, para avanzar gradualmente en los territorios de los araucanos, en dirección hacia el norte;

c. Fomentar la educación en las misiones existentes. Resultaba clave el trabajo con los “cholitos o párvulos”, a ellos se les podría educar e instruir en la fe, con un resultado más perdurable. Los indígenas adultos no eran sujetos propicios para la evangelización, puesto que apenas abandonaban las misiones, olvidaban todo lo enseñado y retomaban sus antiguas creencias.

Resulta interesante destacar que se proponía para facilitar la educación de los niños, crear un régimen de internado, para lo cual era imprescindible que el Estado ayudara económicamente a las familias de los niños a través de una especie de subsidio, con lo cual se evitaría que los padres se negaran a la entrega de los menores a los misioneros, puesto que la pérdida de estos niños para las labores de subsistencia, sería reemplazada por el señalado subsidio.

d. Que los misioneros aprendieran el idioma de los araucanos y predicaran en esa lengua;

e. Efectuar misiones circulares. A raíz de los lentos resultados de las dos misiones establecidas en la Araucanía, la misma *Revista Católica* y la mayoría del clero, comenzó a solicitar abandonar la práctica de este tipo de misiones. Debían efectuarse misiones “circulares”, es decir, los misioneros deberían recorrer periódicamente toda la Araucanía, visitando a los indios en sus propios lugares en donde habitaban y trabajaban.

Se reconocía que los indígenas se acercaban en poco número a las misiones, para abandonarlas prontamente para evitar aquello resultaba aconsejable estas misiones itinerantes o circulares, tal como las realizaron los jesuitas en la época de la conquista.

f. Sobre el contacto o nivel de relaciones entre las autoridades gubernamentales y los misioneros de la Araucanía, habida consideración de la unión entre Estado-Iglesia conforme lo disponía la Constitución Política del año 1833, planteó *La Revista Católica* “...que en relación con la reciente creación de la provincia de Arauco, era cuestión de vida o muerte para las misiones establecidas en aquel

⁷⁶ Ver RC del 7 de octubre del año 1848, N° 164, pág. 913 ss.; del 17 de agosto del año 1849, N° 188, pág. 143 ss.; y del 16 de julio del año 1859, N° 594, pág. 139 ss.

territorio, según si el jefe de esa provincia le era favorable o adverso. Si toma un empeño decidido en protegerlas, prosperarán, pero si las contraría, se arruinarán y quisiera que la sociedad tómesese esto en conveniencia para evitar tan grave mal...”⁷⁷

4. De la Educación⁷⁸

Para lograr la civilización de los indígenas, *La Revista Católica* proponía dos medios: la evangelización y la educación, ambas funciones realizadas a través de misioneros, cuyos principales beneficiados debían ser los niños.

La educación debía apuntar preferentemente -al igual que la evangelización- a los niños, quienes deberían someterse a un régimen de internado. El internado-misión debía velar por la alimentación adecuada de los menores, la enseñanza de las letras necesarias y en lo posible, en el aprendizaje de un oficio, principalmente relacionado con la agricultura.

Además, *La Revista Católica* solicitaba que los “maestros” de los internados, si bien no necesariamente debían ser sacerdotes, resultaba imprescindible que fuesen “verdaderos ejemplos de virtud para los niños”. La Revista destacaba incansablemente la importancia de recibir una educación cristiana, “para la salvación del alma, resalta la unión necesaria entre la religión y la moral”.

5. De la Colonización⁷⁹

La Revista planteaba al respecto, que era misión del Estado efectuar una planificación previa, sobre las características de los colonos que requería Chile y particularmente la Araucanía. Consideraba que no resultaba conveniente traer personas de una nacionalidad muy distinta a los habitantes de Valdivia y alrededores, ni que fuesen muy “superiores” a ellos, toda vez que los colonos terminarían imponiendo sus “creencias o modo de ser” a los habitantes de los lugares de colonización, particularmente a los indígenas.

Planteaba que la colonización debía efectuarse con personas pertenecientes a la Iglesia Católica, que supiesen algún oficio o profesión, provenientes de determinadas nacionalidades, a saber, españoles e italianos (países mayoritariamente católicos).

También *La Revista Católica* propiciaba la colonización a través de nacionales, quienes debían cumplir en todo caso con los mismos requisitos que los colonos extranjeros.

⁷⁷ RC del 22 de abril del año 1850, N° 203, pág. 265 siguientes.

⁷⁸ Ver RC del 28 de diciembre del año 1847, N° 143, pág. 739 ss.; y del 7 de octubre del año 1848, N° 164, pág. 915 ss.; además tienen relación con este tema, todas las Revistas citadas en el párrafo sobre “las misiones”.

⁷⁹ Al respecto ver todas las RC citadas anteriormente, relativas a las críticas formuladas en contra de la colonización de protestantes, particularmente ver la Revista del 9 de mayo del año 1853, N° 307, pág. 423 ss.

EPILOGO

La respuesta dada por *La Revista Católica* -frente a la campaña estatal de ocupar definitivamente la Araucanía, incluso a través del uso de la fuerza militar, es aquella que ya había sido elaborada a raíz de una situación semejante de conquista de América por las huestes hispánicas-, durante el siglo XVI por el derecho natural y la segunda escolástica.

La Revista Católica debió utilizar en esta coyuntura argumentos que fuesen universalmente respetados y reconocidos, incluso por los no creyentes. Por ello, los planteamientos de orden religioso-católico prácticamente no fueron sostenidos en este debate. Dios, fe, salvación del alma, mandamientos, etc., son ideas y conceptos que involucran una aceptación interna de las personas; precisamente, son actos de fe, frente a lo cual no todos responden de la misma manera.

Consecuencialmente, tanto el derecho natural e indiano, así como la elaboración jurídica-filosófica de la segunda escolástica, son los instrumentos de los cuales se vale *La Revista Católica* para oponerse a la conquista armada de la Araucanía, estos son conceptos contruidos racionalmente, que no implican una adhesión religiosa, es decir, pueden tener una aceptación universal sin necesidad de modificar la fe de los sujetos.

Lo anterior incluso resulta aún más lógico, si se considera que tanto el Estado chileno del siglo XIX y la sociedad civil de la época, no se caracterizaban por su catolicismo; por el contrario, gracias a la influencia europea imperaban las ideas racionalistas, positivistas y liberales. Este panorama es completamente diferente al siglo XVI, en donde España y su Rey son fervientes católicos; por ello el problema de la "querrela de los justos títulos" se convirtió en un asunto de preocupación pública, a raíz de lo cual la monarquía oficialmente debió adecuar su acción no sólo a lo dispuesto por el derecho natural, sino que a los preceptos católicos.